

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

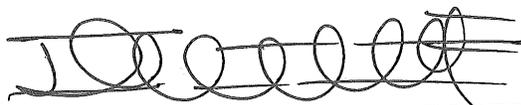
Folio 15 de 115

VII. NOTIFICACIONES:

El suscrito, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, en la Calle 12 No 5-32. Oficina 17-02., y en el email: davidfernandoarangoforero@gmail.com .

El demandado en la Calle 36 C # 16 D 51 apto 301 Tunja Boyacá, y el correo electrónico rockofelix@hotmail.com

Del señor juez,



DAVID FERNANDO ARANGO FORERO

C.C. No 79.119.213 de Fontibón

T.P. No 51.306 del Consejo Superior de la Judicatura.

PROCESO 2018.818. CONTESTACIÓN DEMANDA AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA

david fernando arango <davidfernandoarangoforero@gmail.com>

Lun 30/08/2021 15:23

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

PROCESO 2018-818. CONTESTACIÓN DEMANDA. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA. FOLIO 15..pdf;

Señor Juez de Familia
Soacha-Cundinamarca

DAVID FERNANDO ARANGO FORERO, en mi calidad de **apoderado de la parte demandada**, en el proceso de la referencia; respetuosamente, acudo a su despacho, para **sustituir el FOLIO 15, de la Contestación de la Demanda, presentada al juzgado, en término legal, el día viernes 27 de Agosto.**

Lo anterior, debido a que en el folio 15 de la contestación de la demanda, se omitió la dirección y correo del demandado, para recibir notificaciones.

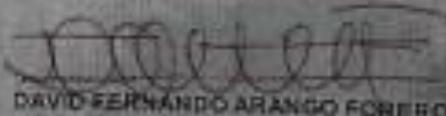
Ruego a usted, en consecuencia, sustituir el Folio 15, por el que se envía en el presente correo, enmendando esta omisión.

Muchas gracias

Del señor juez,

David Fernando Arango Forero
Apoderado de la parte demandada
C.C. No 79.119.213 de Fontibón.
T.P. No 51.306 Consj.Sup.Judicatura

PODER

<p>SEÑOR</p> <p>JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA</p> <p>SOACHA - CUNDINAMARCA</p> <p>Ref: Poder Contestación de Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria</p> <p>Proceso 2018-818</p> <p>MAN DAVID NORATO VANEGAS, identificado con la C. C. No 80.244.316 de Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja, en mi calidad de demandado dentro del proceso de Aumento de Cuota Alimentaria de la referida, mediante la presente, manifiesto que confiero PODER especial, amplio y suficiente al doctor DAVID FERNANDO ARANGO FORERO, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, para que en mi nombre y representación CONTESTE LA DEMANDA de Aumento de Cuota Alimentaria, instaurada en mi contra por la señora JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO, a través de apoderado judicial, en representación de nuestra hija menor Hebe Chenda Norato Rodríguez; proponga las excepciones que sean del caso, presente y soñe las pruebas que pretendo hacer valer en el proceso, para demostrar mi inocencia y el cumplimiento de mis deberes como padre de mi menor hija Hebe Chenda Norato Rodríguez, así como para condicionar los derechos y deberes en disputa.</p> <p>Además de las facultades estatutarias en el artículo 77 del Código General del Proceso, mi apoderado queda facultado para entregar, recibir, transcribir, conciliar, sustituir, desistír, interponer cualquier acción o recurso legal que se requiera, así como, para resumir el poder que se confiere.</p> <p>Sirvase señor juez, en consecuencia, reconocer personería jurídica a mi poderante en los términos y para los efectos del presente poder.</p> <p>Del señor juez,</p> <p>El Poderante:</p> <p> MAN DAVID NORATO VANEGAS C. C. No 80.244.316 de Bogotá D.C.</p>	<p>555 10741</p> <p>Identificación Sembrada de Seguridad Jurídica</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES</p> <p>www.seguridad.gov.co</p> <p>AUTENTICO</p> <p>ACEPTO</p> <p>El Apoderado:</p> <p> DAVID FERNANDO ARANGO FORERO C.C. No 78.119.213 de Fontibón T.P. No 51.386 Consejo Sup. Judicatum Correo electrónico: davidfernandoarango@netc.com</p>
--	--

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5351084

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: IVAN DAVID NORATO VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80244316, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



v4z2397xwmo5
 26/08/2021 - 14:31:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO

Notario Segundo (2) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: v4z2397xwmo5

Acta 4

CEDULA DR. DAVID ARANGO RERESANTANTE DEL DEMANDADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.119.213**

ARANGO FORERO

APELLIDOS

DAVID FERNANDO

NOMBR

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1961**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

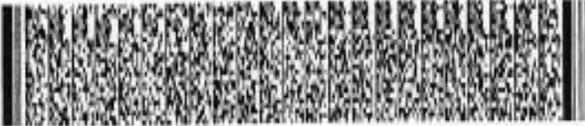
1.80 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-1979 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00271929-M-0079119213-20101220 0025270961A 1 35781136

TARJETA PROFESIONAL DEL C.S.J. REPRESENTANTE DEL DEMANDADO



Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA

SOACHA-CUNDINAMARCA

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

DAVID FERNANDO ARANGO FORERO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación del demandado, señor **IVAN DAVID NORATO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No 80.244.316 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Tunja, conforme al poder legalmente otorgado por la parte demandada, de conformidad con el artículo 96 del Código General del Proceso, dentro del término legal, respetuosamente, me permito **CONTESTAR** la Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, incoada a través de apoderado judicial por la señora **JENNIFER RODRÍGUEZ ACEVEDO**, en representación de su menor hija Hebe Chenoa Norato Rodríguez, en contra del demandado; de la siguiente manera:

I. SOBRE LOS HECHOS:

Para dar respuesta a los Hechos, presentados por la parte demandante, en la Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, dentro del proceso de la referencia; **mi poderdante los contesta y los narra, con sus propias palabras**, de la siguiente manera:

1. “Es parcialmente cierto este hecho, dado que mi nombre según Cédula de Ciudadanía No 80244316, expedida en Bogotá, es **IVÁN DAVID** y no Iván **Darío**; siendo lo demás cierto, ya que es una exigencia en las Notarías que se presente el Padre para trámite de Registro Civil y por la convivencia con la demandante en ese momento”.
2. “No es cierto el hecho número dos expuesto. La demandante no puede negar que, como pareja, antes durante y hoy en día he asistido y me he hecho responsable, en la medida de mis posibilidades, de manera legal y digna, del cuidado de la menor **HEBE CHENOA NORATO RODRÍGUEZ** (HEBE, en adelante) y de la demandante en el tiempo de gestación y nacimiento de la menor, incluidos sus primeros tres años de vida, cubriendo todos los gastos necesarios, reconociendo el apoyo de ENELDA ACEVEDO, en ese entonces mi suegra y actualmente abuela de la menor HEBE. Así mismo, durante sus primeros 3 años estuve, como pareja sentimental de la demandante y como padre de la menor, a cargo completamente de su manutención y gastos ya que la demandante, en ese

tiempo carecía de empleo y por licencia de maternidad y el embarazo no le permitieron ejercer actividad económica”.

“También, proyectando el futuro de la menor como padre, a pesar de tener un sueldo y trabajo no muy bien remunerado, iniciamos ahorro programado para acceder a la posibilidad de garantizar la vivienda para la menor, razón por la cual, con mis ingresos abrimos la cuenta de ahorro programado para vivienda en el Banco Caja Social sede Santa Librada, ubicada en Bogotá en la localidad de Usme; aportando cada mes a dicha cuenta para reunir la cuota inicial de la vivienda, hasta que la demandante decidió terminar nuestro vínculo sentimental cuando fui víctima del desempleo por más de dos meses consecutivos y la falta de oportunidades laborales, entre otras razones”.

“Aun así, posterior a la separación apenas logré ubicarme en un empleo, seguía aportando y preocupándome por el bienestar de la menor en la medida en que mis ingresos y trabajo lo permitían. Por supuesto, como hombre bendecido con el privilegio de ser padre, mi vida entera se justifica por y para el bienestar de la menor envuelta en este proceso y a quien espero, su autoridad le garantice sus derechos y dignidad, ya que para este humilde ciudadano resulta humillante especialmente al denigrarse a mi hija HEBE y a mi persona injustamente, al endilgarme total ausencia y descuido de mi parte hacia la menor tal como se está demostrando en la exposición de estos argumentos, que contradicen los hechos y las pruebas presentadas por la demandante”.

“Aunque la demandante, instauró ante el Fiscal 87 demanda por alimentos injustificadamente, se procedió a conciliar puesto que la demandante no me permitía poder ver y visitar a la menor, ya que la demandante en muchas ocasiones me negaba ese derecho imprescriptible para toda madre o padre así no se tengan los recursos para aportar una cuota mensual sean por las razones que sean. Fue tanto así que, cuando la demandante trabajaba para la policía y convivía con un funcionario de esta institución, el cual, según la demandante misma, le maltrataba o ejercía cierta violencia hacia ella, cuando podíamos encontrarnos era lo que me comentaba, nos encontrábamos ya que ella forzaba estos encuentros y para rogarle que me permitiera ver a la menor, como lo necesita un padre con un sentido básico de humanidad; abusando de su cargo e influencias en la policía, me sometió a abusos y excesos por parte de la policía. Primero, y lo más degradante, acusándome de secuestro sin ningún fundamento, al propio padre de la hija a la que tanto me costaba al menos visitar o al menos ver por unas cuantas horas cada vez que lo permitía la demandante”.

“Con la humillación que esto trae, además del abuso del agente policial, estando la menor presente sintió un terror que desataron en ella sus lágrimas y un miedo degradante para ambos, mi hija y yo, tanto por la actitud de la demandante como de la policía que representa la autoridad. Los hechos que anteriormente mencioné fueron causados por una llamada que hizo la demandante a los policías del cuadrante de la zona en el que se ubicaba el abuelo de la menor, Luis Rodríguez, padre de la demandante, lugar en el que

residían con la menor, y a pesar, que se le explicó los motivos del retraso en la hora de la llegada por los trancones y las distancias por el lugar en el que nos encontrábamos, mi hija y yo”.

“Al llegar y estando en el lobby del conjunto residencial, la demandante en actitud violenta y agresiva y casi en complicidad con la autoridad y estando con su pareja sentimental también, funcionario de la policía, el cual me agredió con puntapiés y puños, a la vez que la policía del cuadrante reafirmaba sus agresiones, por supuesto afectando a la menor HEBE quien estaba presenciando el degradante espectáculo”.

“Con lo expuesto anteriormente quedan desvirtuadas las razones presentadas por la demandante ya que al parecer de mala fe, aunque ella sabe qué, durante la gestación, pasando por el nacimiento y hasta el día de hoy se ha cumplido con los deberes que ordena y consagra la ley como responsabilidad de mi parte con respecto a la menor HEBE expone hechos incongruentes, insostenibles y humillantes; por ende, como se sustenta, me declaro inocente de la deuda y exigencias económicas que dice se acrecientan desde su nacimiento, argumento que sostiene la parte demandante de manera falaz e insostenible como consta en las diferentes fuentes, pruebas y partes citadas en la anterior rendición de descargos”.

3. “No es cierto. Los hechos presentados en este punto, ya que por las razones expuestas en el punto dos de este escrito de descargos, no hay deuda pendiente en virtud a que se ha aportado con la manutención y deberes que ordena la ley para con la menor HEBE. Tampoco se entienden los hechos, la situación o la causal de delito en la exposición de este tercer punto de los hechos ya que no se entiende qué son “cutas”, como tampoco el compromiso de pagar “\$300.0 (trecientos pesos)? o “\$300 (trecientos pesos)” lo cual es inconsistente y demuestra poco respeto por la administración de justicia, no siendo claras ni los hechos, ni argumentos, ni pruebas y tampoco las pretensiones”.
4. “No es cierto lo expuesto en el punto cuarto de hechos ya que como se ha expuesto suficientemente en los puntos anteriores y como se demostrará con soportes, pruebas y evidencias anexas en su respectivo orden a este documento, se ha cumplido con los deberes y responsabilidades de la manutención y todo lo que se relaciona con esto, de la menor HEBE en mi calidad de padre e inclusive, se le ha aportado más allá de los deberes consagrados según la ley para un padre en nuestra República Colombiana”.

“Seguido de lo anterior, tampoco es cierto que los ingresos devengados por mi parte actualmente y en los más de diez años de experiencia profesional hayan superado los \$3´500.000 (tres millones quinientos mil pesos), lo cual, excepto durante dos meses que trabajé en dos universidades, aunque fue insostenible porque me estaba enfermando al trabajar casi sin derecho al descanso, lo que deterioró mi salud”.

“Hoy día, aunque precario mi ingreso laboral actual, es de **\$3´528.953** (tres millones quinientos veintiocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) según consta en la Resolución 0446 por la cual se hace la vinculación de Docente Ocasional en la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia sede Tunja – Boyacá, según consta en el **Anexo número uno**, copia del contrato de vinculación firmado y notificado por las partes intervinientes con fecha 15 de enero de 2021 en las instalaciones de la Universidad. Igualmente, para el periodo correspondiente al año académico del 2020, según Resolución 1645, del 16 de marzo de 2020 en el cual se hace una asignación mensual de \$3´483.542 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos) y también se anexan desprendible de pago Colegio Nueva Inglaterra de Chiquinquirá, Boyacá; Contrato con la Universidad de Boyacá sede Tunja; Contrato Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio, como consta en el **Anexo dos** correspondiente a la copia del documento de la vinculación enunciada”.

“Teniendo en cuenta lo anterior siempre que las condiciones laborales lo permitan se le ha respondido a la menor HEBE con toda la diligencia posible, teniendo en cuenta que tampoco es cierto que no tenga más compromisos como bien lo conoce la parte demandante, como lo es el compromiso en favor de otro menor hijo cuyo nombre es **NOVAK IOAN NORATO MARTÍNEZ** como consta en el registro civil de nacimiento que corresponde al **Anexo tres** al presente documento, que contiene Registro Civil y recibos de pago correspondientes a su manutención, con el indicativo serial 51236320 y **NUIP 1011105674**, expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil del 17 de agosto del 2011, quien sus gastos de manutención representan por su edad, entre \$300.000 (trecientos mil pesos) y \$500.000 (quinientos mil pesos) mensuales”.

“Así mismo mis otras obligaciones básicas y fundamentales como el pago de arriendo en mi lugar de residencia, según consta en el **Anexo cuatro** que incluye, contrato de arrendamiento de inmueble apartamento firmado el día 01 de Abril del 2021 responsabilidad que al mes suma \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), más los gastos correspondientes a las necesidades básicas de toda persona, que entre servicios públicos, conexión a internet para mi ejercicio profesional, servicio de telefonía, alimentación y transporte mensualmente suman \$ 3.618.000,00 (Tres millones seiscientos dieciocho mil pesos) en promedio junto con los pagos por cuotas bancarias y cuotas alimentarias de mis hijos HEBE y Novak Ioan Norato Martínez, como se refleja en los anexos mis gastos superan mis ingresos”.

“Por otro lado, para poder cualificarme en términos profesionales para poder aspirar a un cargo medianamente estable y cumplir con los requisitos que exigía en su momento las convocatorias para ingresar a un cargo en el sector público y por supuesto en la Educación Superior, se solicitaron a terceros préstamos para poder financiar los estudios de posgrado, para aspirar al título de Magister en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia y, para cubrir estos gastos y deudas, se solicitó un crédito al Banco Davivienda el cual al mes suma la cantidad de \$1´150.000 (un millón

ciento cincuenta mil pesos) en promedio mensualmente; también, se usó parte de ese dinero para la compra de una motocicleta para estar cerca de mis hijos, según consta en el **Anexo cinco** correspondiente a los recibos, extractos y abonos de pagos realizados al Banco Davivienda, aclarando que este crédito se ha hecho impagable, ya que en vez de disminuir el valor adeudado con pago mensual por más de dos años consecutivos de la cuota antes mencionada, se ha duplicado sin razón alguna el monto adeudado casi triplicando la cifra solicitada inicialmente, de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), según consta en el **Anexo seis**, correspondiente al reporte de deuda del crédito con el Banco Davivienda”.

“A esto se suma la constante angustia que genera en mi persona el decreto **LEY 2097 DEL 02 DE JULIO DE 2021** que emitió la Presidencia de la Republica en el que, de manera injusta, como en mi caso se criminaliza al padre aparentemente, en lugar de apoyar a los menores a vivir sus derechos, crea un sistema de seguimiento inquisitivo o de estigmatización para los padres, prohíbe la contratación de personas con demandas por alimentos en el sector público, lo cual, pone en riesgo mi estabilidad laboral, perjudicando directamente la posibilidad de cubrir la manutención de mi hija HEBE. Por estas mismas políticas discriminantes, se me negó la posibilidad de continuar ejerciendo en mi último empleo en 2019 con la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio, ya que mi jefe en ese momento al enterarse de la demanda me negó las garantías y beneficios de mi antigüedad en el cargo y excelente desempeño, por una demanda injustificada, negándose mi presunción de inocencia y derechos al trabajo”.

“Por ultimo también velo por la manutención de mi pareja sentimental en unión libre, **Andrea Liliana Molina Samacá** con cedula de ciudadanía **1049632142** expedida en la ciudad de Tunja, quien puede brindar testimonio del cumplimiento de las responsabilidades para con la menor HEBE, según consta en el **Anexo siete**, correspondiente a la declaración extra juicio tramitada en la Notaria segunda circuito de Tunja, el día 24 del mes de Agosto del año 2021, tal como es de conocimiento por parte de la menor HEBE y la demandante en todos los casos expuestos anteriormente”.

“Esto sin tener en cuenta otros compromisos económicos tales como pago de impuestos, Soat, Parafiscales y descuentos, revisiones técnico mecánicas, combustible y mantenimientos regulares de la motocicleta **AK250D** tipo Adventour de la marca AKT, adquirida con el fin de poder visitar regularmente a mis hijos en la ciudad de Bogotá, ya que residía y laboraba en la ciudad de Villavicencio-Meta y hoy desde Tunja Boyacá. Por condiciones de la infraestructura vial dificultaron en su momento la comunicación terrestre entre Bogotá y Villavicencio y el poder visitarlos. Tal como consta en el **Anexo ocho**, corresponde a la tarjeta de propiedad del vehículo mencionado con fecha de expedición de licencia de Transito el 19 de octubre del 2017, a nombre del suscrito el cual suma al año \$ 2´509.450 (dos millones quinientos nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) en promedio, según consta en el **Anexo nueve** que contiene los soportes de los gastos que

corresponden al usufructo del vehículo mencionado anteriormente, con el cual puedo estar más cerca de mis hijos”.

“Con lo anterior, se presenta además una tabla contable desglosando los diferentes pagos realizados para cubrir los deberes consagrados como padre según la ley, para con la menor HEBE, del más reciente al más antiguo, según los soportes que se pudieron conservar, otros se le aportaron a la menor, lo que se logró conservar y cuantificar, consta en la tabla de datos, recibos y facturas en el **ANEXO 10** y en el resumen de esta que se presenta a continuación, así:

Relacion de Gastos Mensuales	
Concepto	Valor
Arriendo	\$ 550.000,00
Recibos Públicos	\$ 127.000,00
Servicio de Internet	\$ 124.000,00
Alimentación	\$ 900.000,00
Combustible Moto	\$ 82.000,00
Mantenimiento Moto	\$ 70.000,00
Celular	\$ 85.000,00
Cuota mensual Banco	\$ 1.150.000,00
Cuota HEBE Hija	\$ 380.000,00
Cuota Novak Hijo	\$ 350.000,00
INGRESOS X MES SIN DESCUENTOS	\$ 3.528.953,00
TOTAL GASTOS X MES	\$ 3.818.000,00
DIFERENCIA GASTOS VS INGRESOS	\$ 289.047,00
Otros aportes en dinero y especie a la menor HEBE x 15 años + gestación, en promedio	\$ 13.980.000,00
Total Por 15 Años	\$ 59.796.000,00
Total aportes Mensuales minimos HEBE Hija	\$ 380.000,00
Total aportes Anuales HEBE Hija	\$ 4.560.000,00

Los años anteriores a 2020, constan los diferentes aportes en el certificado de transacciones hechas desde o por Efecty, según consta también en **ANEXO 10**, hacia atrás, y refleja los aportes monetarios realizados desde que se usó este medio para enviar dinero y remesa en el 2014”.

5. “En este punto de los hechos expuestos por la demandante, en la Subsanción referenciada, desconozco cómo sea la relación sentimental con la pareja de la demandante ya que menciona aporta a la manutención de la menor HEBE, de lo que yo no tengo constancia y, NO es cierto como ya se ha argumentado suficientemente en este documento, expuesto y sustentado con pruebas que, como padre natural de la menor, no haya cumplido con mis deberes”.

“No se han tenido en cuenta los aportes realizados a la menor por parte de los familiares y allegados de parte del padre de la menor hechos en especie, regalos o en dinero por parte de la demandante”.

“Es difícil de entender los argumentos, pruebas, pretensiones y hechos expuestos por la parte demandante, resultando muchos de estos falaces, contradictorios o de presunta mala fe”.

“A pesar de ser víctima de amenazas a finales del 2010 y gran parte del 2011, que se me enviaban a mi correo electrónico personal fingiendo ser mi hija Hebe Chenoa Norato Rodríguez entre líneas me amenazaron de muerte, denigraron mi apellido, mi buen nombre, mi familia y básicamente mancillando mi dignidad, obligándome a entablar denuncia ante los entes respectivos como la personería de Bogotá, contraloría y procuraduría por sospecharse que las amenazas provenían de funcionarios públicos, pero dicha denuncia nunca llegó a buena conclusión y no se identificó o no se me informó de los responsables de estos mensajes amenazantes y humillantes. Por esta razón me vi obligado a desplazarme de la ciudad de Bogotá al Departamento de Boyacá para garantizar y prevenir las amenazas que contra mi vida se instigaron por correos electrónicos como se mencionó y por seguimientos por los que fui víctima en el tiempo en el que llegaron estas amenazas”.

“A pesar de los yerros e inconsistencias en la demanda y de la difícil legibilidad, me presento y someto ante su autoridad y me notifico, con el fin de resolver de acuerdo a la ley, la humanidad y el derecho, esta situación para que la menor pueda vivir los derechos que nuestra república le otorga y pueda verse beneficiada con la administración de justicia”.

"Quedan igualmente otros elementos por mencionar que, por razones de tiempo no se pudieron presentar o sustentar pero que aportaría si fuera el caso si se estima pertinente, más adelante, para probar mi inocencia, pero se insiste en proteger los derechos de HEBE, que es lo esencial si hay alguna pretensión con esta respuesta ya que hay indicios que

sugieren que la menor no tiene el mejor ejemplo, ni las condiciones dignas de protección, al cuidado de la demandante por su inestabilidad en sus relaciones sentimentales, conviviendo con diferentes sujetos en la habitación de la menor y además, por el lugar de residencia que presenta mucha violencia y conflictividad, poniendo en riesgo la integridad de mi hija HEBE, la menor envuelta en este proceso, por lo cual se ruega con todo respeto y vehemencia a su autoridad, prevalezca la protección de la menor HEBE, en todas sus decisiones”.

II. SOBRE LAS PRETENSIONES:

Con fundamento en la contestación de los Hechos, narrados anteriormente por mi poderdante, señor **IVAN DAVID NORATO VANEGAS**, y con fundamento en las pruebas, que se anexarán y hacen parte integral de la presente contestación de demanda; respetuosamente, solicito al señor juez, **DESESTIMAR Y NEGAR** las Pretensiones de la Demanda.

Por su parte, es menester tener en cuenta la decisión adoptada por el Juzgado de Familia de Soacha, en el auto admisorio de la demanda de la referencia, que “**Las Pretensiones señaladas en los numerales segundo y tercero de la demanda, no son objeto de pronunciamiento en el presente asunto**”.

III. EXCEPCIONES:

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: Pongo de presente al despacho, que el demandado manifiesta en la contestación de los hechos, “que ha venido cumpliendo con la obligación que como padre le impone la Constitución y la Ley, pues no solamente ha cumplido con la cuota legal, sino también con lo aportado en especie, como lo demuestran las pruebas que se anexan con la presente contestación de la demanda.

Sírvase señor juez, declarar probada la excepción de fondo propuesta.

IV. PRUEBAS:

Para demostrar los Hechos, narrados por mi poderdante, en la presente contestación de la Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, se anexan las Pruebas, referidas en el escrito de contestación de los hechos, relatados por el demandado IVAN DAVID NORATO

VANEGAS, en archivo separado PDF, para conocimiento y valoración del Juez de Familia, las cuales hacen parte integral del cuerpo de contestación de la demanda de la referencia.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento, señor juez, la presente contestación de demanda, en las siguientes normas: artículo 29 de la C.N., artículo 96 del C.G.P, artículo 24 del Código de la Infancia y Adolescencia.

VI. ANEXOS:

1. Poder a mi favor, debidamente otorgado.
2. Pruebas, presentadas en archivo separado PDF, en este orden:

Anexo número uno: copia del contrato de vinculación firmado y notificado por las partes intervinientes con fecha 15 de enero de 2021 en las instalaciones de la Universidad. Igualmente, para el período correspondiente al año académico del 2020, según Resolución 1645, del 16 de marzo de 2020 en el cual se hace una asignación mensual de \$3´483.542 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos).

Anexo dos: correspondiente a la copia del documento de la vinculación enunciada.

Anexo tres: compromiso en favor de otro menor hijo de mi poderdante, cuyo nombre es **NOVAK IOAN NORATO MARTÍNEZ** como consta en el registro civil de nacimiento, con el indicativo serial 51236320 y **NUIP 1011105674**, expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil del 17 de agosto del 2011, quien sus gastos de manutención representan por su edad entre \$300.000 (trescientos mil pesos) y \$500.000 (quinientos mil pesos) mensuales”.

Anexo cuatro: Como prueba de las otras obligaciones básicas y fundamentales del demandado, como el pago de arriendo en su lugar de residencia: Contrato de Arrendamiento de inmueble apartamento firmado el día 01 de Abril del 2021,

responsabilidad que al mes suma \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos). Más los gastos correspondientes a las necesidades básicas de mi poderdante, que, entre servicios públicos, conexión a internet para su ejercicio profesional y alimentación mensualmente suman \$948.000 (novecientos cuarenta y ocho mil pesos) en promedio”.

Anexo cinco: correspondiente al extracto de pagos realizado al Banco Davivienda, aclarando que este crédito se ha hecho impagable para mi mandante, ya que en vez de disminuir el valor adeudado con pago mensual por más de dos años consecutivos de la cuota antes mencionada, se ha duplicado sin razón alguna el monto adeudado casi triplicando la cifra solicitada inicialmente, de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), según consta en el **Anexo seis**, correspondiente al reporte de deuda del crédito con el Banco Davivienda.

Anexo Siete: Que demuestra que el demandado, también vela por la manutención de su pareja sentimental en unión libre, **Andrea Liliana Molina Samacá** con cedula de ciudadanía **1049632142** expedida en la ciudad de Tunja, según consta en la declaración extra juicio tramitada en la Notaría segunda circuito de Tunja, el día 24 del mes de Agosto del año 2021.

Anexo Ocho: corresponde a la tarjeta de propiedad del vehículo mencionado con fecha de expedición de licencia de Transito el 19 de octubre del 2017, a nombre del demandado, el cual suma al año \$ 2'509.450 (dos millones quinientos nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) en promedio, según consta en el **Anexo Nueve:** que contiene los soportes de los gastos que corresponden al usufructo del vehículo mencionado anteriormente, con el cual mi poderdante puede estar más cerca de sus hijos”.

Anexo Diez: Tabla Contable, en la que el demandado desglosa los diferentes pagos realizados para cubrir los deberes consagrados como padre según la ley, para con la menor HEBE, del más reciente al más antiguo, según los soportes que se pudieron conservar, otros se le aportaron a la menor. Los años anteriores a 2020, constan en los diferentes aportes resaltados en color naranja de transacciones hechas desde o por Efecty, hacia atrás hasta el 2014.

3. Copia de la Contestación de la Demanda, para el traslado a la parte demandante.
4. Copia de la Contestación de la Demanda, para el archivo del juzgado.

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

Folio 15 de 115

VII. NOTIFICACIONES:

El suscrito, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, en la Calle 12 No 5-32. Oficina 17-02., y en el email: davidfernandoarangoforero@gmail.com.

El demandado en la Calle 36 C # 16 D 51 apto 301 Tunja Boyacá, y el correo electrónico rockofelix@hotmail.com

Del señor juez,



DAVID FERNANDO ARANGO FORERO

C.C. No 79.119.213 de Fontibón

T.P. No 51.306 del Consejo Superior de la Judicatura.

ANEXO 1

	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS <small>RESOLUCIÓN 3010 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</small>	RESOLUCIÓN No. 0446 <small>- 1 FEB 2021</small>	LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS
(Tunja)			
Por la cual se hace una vinculación de Docente Ocasional			
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,			
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Decreto 1279 de 2002, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 060 de 2002 y Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 065 de 2017 y demás normas concordantes y,			
CONSIDERANDO			
<p>Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.</p>			
<p>Que el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 señala: "que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año", lo que consagra un status de los Docentes Ocasionales, para las Universidades del Estado.</p>			
<p>Que la Universidad tiene incorporada la figura de los docentes ocasionales, en el artículo 20 del Acuerdo No. 021 del 12 de marzo de 1993, por el cual modifica y adopta el estatuto del profesor universitario de la UPTC.</p>			
<p>Que la Corte Constitucional en sentencia C-006- del 18 de enero de 1996 señaló: "El hecho de que la institución requiera transitoriamente los servicios del docente, al cual vincula para que cumpla actividades inherentes a sus funciones y naturaleza, la docencia y la investigación, y a quien le exige acreditar requisitos y calidades similares a los docentes de planta, no justifica que se le restrinjan sus derechos como trabajador. Si su vinculación es transitoria, el reconocimiento de las prestaciones sociales será proporcional al término de la misma, pero no se podrá negar, pues ello además de contrariar el principio de igualdad que consagra la Constitución, atenta contra lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, en el sentido de que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."</p>			
<p>Que el artículo 3° del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, establece que "los profesores ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto. No obstante, su vinculación se hace conforme a las reglas que define cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto por la ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes".</p>			
<p>Que el Acuerdo 060 de 2002 del 15 de noviembre de 2002, reglamenta el artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, en el sentido de incorporar al régimen de la universidad la categoría de los docentes ocasionales, su vinculación, régimen salarial y prestacional e igualmente los deberes, derechos, inhabilidades e incompatibilidades.</p>			
<p>Que la normatividad interna establece que la actividad académica comprende las funciones del profesor universitario institucionalmente aprobadas, como actividades docentes en pregrado, actividades de investigación, extensión o actividades académico administrativas.</p>			
<p>Que el Acuerdo 065 de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.</p>			
<p>Que el Acuerdo 096 de 2019 estableció que "La vinculación de los profesores ocasionales, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, deberá responder a las necesidades existentes para desarrollar los programas académicos, aprobadas por cada Consejo de Facultad, requeridos por las Facultades o el Instituto internacional de Idiomas, para la Sede Central, y se realizará para un periodo no inferior a 11 meses, para los docentes que se requieran. Para el caso de los docentes que se necesiten por un semestre académico, se vincularán en la semana de planeación, previa al inicio del semestre y hasta el cierre académico del mismo".</p>			
<p>Que mediante Acuerdo 039 de 2020, se adiciona un párrafo transitorio al artículo 23 del Acuerdo 065 de 2017, en el sentido de establecer que para el segundo semestre de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, no se aplicarán los párrafos 1 y 2 del artículo 23 del Acuerdo 065 de 2017.</p>			
<p>Que de conformidad al artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, le corresponde al Rector expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, nombrar, remover, encargar y conceder licencias a los funcionarios de la Institución con arreglo a las disposiciones vigentes.</p>			
<p>En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,</p>			
<p>TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ PBX (57) 8 740 5626</p>	<p>www.uptc.edu.co</p>	<p>Avenida Central del Norte 39 - 115 Tunja - Boyacá</p>	

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. VINCULAR a partir del 01 de FEBRERO de 2021 y hasta 31 de DICIEMBRE de 2021, al (a) profesional IVAN DAVID NORATO VANEGAS, Cédula No.80244316, Profesor(a) Ocasional de TIEMPO COMPLETO, adscrito(a) a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios académicos de docencia, investigación y/o extensión en la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION, Programa LICENCIATURA EN FILOSOFIA. Teniendo en cuenta el valor del punto en \$14938, su puntaje, asignación mensual será:

PUNTAJE	ASIGNACIÓN MENSUAL
236.24	3528953

ARTICULO SEGUNDO. En los eventos de suspensión académica del semestre por parte del Consejo Académico de la Universidad, o por motivos de fuerza mayor que impidan el desarrollo de las actividades, los docentes ocasionales desarrollarán actividades de investigación y/o extensión, ajustes curriculares, autoevaluación, acreditación institucional o aquellas inherentes a sus funciones, previa planeación realizada por el respectivo Director de Escuela. A su vez, el Decano respectivo y el Director de Escuela deberán certificar ante la Vicerrectoría Académica el cumplimiento de las actividades realizadas por los docentes ocasionales, para que la Universidad proceda a realizar los pagos correspondientes. En el evento que los respectivos Decanos y Directores de Escuela no certifiquen el cumplimiento por parte de los docentes ocasionales, de las actividades propuestas, la Universidad queda eximida de realizar dichos pagos en virtud del carácter sinalagmático de la vinculación que genera el cumplimiento estricto y fidedigno de sus funciones. En caso de discrepancia el docente podrá recurrir a los recursos administrativos.

ARTICULO TERCERO. La Universidad podrá dar por terminada la presente relación legal y reglamentaria cuando sobrevengan causas que impidan la ejecución del servicio por parte del docente estipuladas en el capítulo octavo del Acuerdo 021 de 1993, y las conductas indicadas en el capítulo noveno del mismo Acuerdo y demás normas internas de la Universidad e inclusive todas aquellas conductas que impidan el cabal desarrollo de las actividades establecidas en las condiciones de la presente resolución y la normatividad interna aplicable a cada caso particular.

ARTÍCULO CUARTO. Las responsabilidades de los Docentes Ocasionales son las estipuladas en el artículo 62 del Acuerdo No. 021 de 1993, además de las funciones académicas relativas a la docencia, investigación y/o extensión o actividades académico - administrativas y las demás que le sean asignadas por la Dirección de Escuela. La inobservancia total o parcial de este precepto dará lugar a la aplicación de correctivos y de ser necesario se iniciará el proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo reglado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. La UPTC se reserva la facultad de desvincular a los docentes ocasionales que no sean evaluados satisfactoriamente una vez culminado el término por el que fueron vinculados en la presente resolución, de conformidad con la normatividad interna establecida para tal efecto.

ARTICULO SEXTO. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. El docente ocasional manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del objeto pactado y que toda la información por él suministrada es verídica.

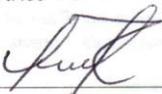
ARTICULO SÉPTIMO. La presente vinculación se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2021.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la fecha anotada en el artículo primero.

ARTICULO NOVENO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los


 OSCAR HERNAN RAMIREZ
 Rector


 MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ
 Vicerrector Académico

ACEPTO

NOMBRE

Ivan David Norato Vanegas

FIRMA



Lugar de notificación. Dirección

Dirección

Av. Central Norte

Correo Electrónico

rockofelix@hotmail.com

Fecha de notificación y aceptación

15/02/2021

Elaboró: IUZ LADINO

Anexo 2

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MÉTRICA MPDS
Nueva Ley 2010 de 2010 Arts 7 y 8 Arts

(Tunja)

RESOLUCIÓN No. 1645
10 MAR 2020

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

Por la cual se hace una vinculación de Docente Ocasional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Decreto 1279 de 2002, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 060 de 2002 y Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 065 de 2017 y demás normas concordantes, y,

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 señala: "que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año", lo que consagra un status de los Docentes Ocasionales, para las Universidades del Estado.

Que la Universidad tiene incorporada la figura de los docentes ocasionales; en el artículo 20 del Acuerdo No. 021 del 12 de marzo de 1993, por el cual modifica y adopta el estatuto del profesor universitario de la UPTC.

Que el Acuerdo 096 de 2019 estableció que los docentes ocasionales serán vinculados por un periodo no inferior a 11 meses, según la necesidad que exista para desarrollar el programa académico.

Que la Corte Constitucional en sentencia C-006- del 18 de enero de 1996 señaló: "El hecho de que la institución requiera transitoriamente los servicios del docente, al cual vincula para que cumpla actividades inherentes a sus funciones y naturaleza, la docencia y la investigación, y a quien le exige acreditar requisitos y calidades similares a los docentes de planta, no justifica que se le restrinjan sus derechos como trabajador. Si su vinculación es transitoria, el reconocimiento de las prestaciones sociales será proporcional al término de la misma, pero no se podrá negar, pues ello además de contrariar el principio de igualdad que consagra la Constitución, atenta contra lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, en el sentido de que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."

Que el artículo 3° del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, establece que "los profesores ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto. No obstante, su vinculación se hace conforme a las reglas que define cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto por la ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes".

Que el Acuerdo 060 de 2002 del 15 de noviembre de 2002, reglamenta el artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, en el sentido de incorporar al régimen de la universidad la categoría de los docentes ocasionales, su vinculación, régimen salarial y prestacional e igualmente los deberes, derechos, inhabilidades e incompatibilidades.

Que de conformidad al artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, le corresponde al Rector expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, nombrar, remover, encargar y conceder licencias a los funcionarios de la Institución con arreglo a las disposiciones vigentes.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. VINCULAR a partir del 16 de MARZO de 2020 y hasta 18 de DICIEMBRE de 2020, al (la) profesional IVAN DAVID NORATO VANEGAS, Cédula No. 80244316, Profesor(a) Ocasional de TIEMPO COMPLETO, adscrito(a) a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios académicos de docencia, investigación y/o extensión en la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION, Programa LICENCIATURA EN FILOSOFIA. Teniendo en cuenta el valor del punto en \$14938, su puntaje, asignación mensual será:

PUNTAJE	ASIGNACIÓN MENSUAL
233.2	3483542

ARTICULO SEGUNDO. En los eventos de suspensión académica del semestre por parte del Consejo Académico de la Universidad, o por motivos de fuerza mayor que impidan el desarrollo de las actividades, al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 089 de 2006, los docentes ocasionales desarrollarán actividades de investigación y/o extensión o aquellas inherentes a sus funciones, previa planeación realizada por el respectivo Director de Escuela. A su vez, el Decano respectivo y el Director de Escuela deberán certificar ante la Vicerrectoría Académica el cumplimiento de las actividades realizadas por los docentes ocasionales, para que la Universidad proceda a realizar los pagos correspondientes. En el evento que los respectivos Decanos y Directores de Escuela no certifiquen el cumplimiento por parte de los docentes ocasionales, de las actividades propuestas, la Universidad queda eximida de realizar dichos pagos en virtud del carácter sinalagmático de la vinculación que genera el cumplimiento estricto y fidedigno de sus funciones. En caso de discrepancia el docente podrá recurrir a los recursos de la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO. La Universidad podrá dar por terminada la presente relación legal y reglamentaria cuando sobrevengan causas que impidan la ejecución del servicio por parte del docente estipuladas en el capítulo octavo del Acuerdo 021 de 1993, y las conductas indicadas en el capítulo noveno del mismo Acuerdo y demás normas internas de la Universidad e inclusive todas aquellas conductas que impidan el cabal desarrollo de las actividades establecidas en las condiciones de la presente resolución y la normatividad interna aplicable a cada caso particular.

ARTÍCULO CUARTO. Las responsabilidades de los Docentes Ocasionales son las estipuladas en el Artículo 62 del Acuerdo No. 021 de 1993. La inobservancia total o parcial de este precepto dará lugar a la aplicación de correctivos y de ser necesario se iniciará el proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo reglado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La UPTC se reserva la facultad de desvincular a los docentes ocasionales que no sean evaluados satisfactoriamente una vez culminado el término por el que fueron vinculados en la presente resolución, de conformidad con la normatividad interna establecida para tal efecto, o por necesidades del servicio.

ARTICULO SEXTO. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. El docente ocasional manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del objeto pactado y que toda la información por él suministrada es verídica.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente vinculación se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2020.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la fecha anotada en el artículo primero.

ARTICULO NOVENO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Alberto Lemos Valencia

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector

ORIGINAL FIRMADO POR
Manuel Humberto Restrepo Domínguez
VICERRECTOR ACADÉMICO

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ

Vicerrector Académico

ACEPTO

NOMBRE

Juan David Novato Vanegas

FIRMA

[Firma manuscrita]

Lugar de notificación, Dirección

Cra 12 # 36-33 apto 20112

Cra 12 # 36-33 apto 20112

Correo Electrónico

rockofelix@lohuai.com

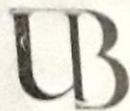
Fecha de notificación y aceptación

Merolén, Mayo 20 de 2020.

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 20 de 115

COLEGIO NUEVA INGLATERRA CAMPESTRE							
DESPRENDIBLE DE PAGO FEBERO DE 2012							
NOMBRE DEL EMPLEADO	NUMERO CEDULA	SALARIO	DIAS TRAB	DEVENGADO			
				SUELDO	AUX TRANS.	OTROS	TOTAL DEVENGADO
IVAN DAVID NORATO	80.244.316	\$ 566.700	30	\$ 566.700	\$ 67.800	\$ 153.300	\$ 787.800
DEDUCCIONES				NETO PAGAR	FIRMA		
APORT SALUD	APORT PENSION	DCTO PRESTA	TOTAL DEDUCCIONES				
\$ 22.668	\$ 22.668	\$ 10.000	\$ 55.338	\$ 732.464			



Universidad de Boyacá

NIT 891 801 101-6
PERSONERÍA JURÍDICA N.º 6553 de 1991
RESOLUCIÓN N.º 2916 del 16 de Septiembre de 2004

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO
PARA DOCENTES**

PROFESOR **IVAN DAVID NORATO VANEGAS** (Cod: 3463)
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **BOGOTÁ D.C, 07-noviembre-1982**
NACIONALIDAD **COLOMBIANO**
CARGO **Docente catedrático** Categoría: **AUXILIAR**
DEDICACIÓN **Catedrático**
PERÍODO ACADÉMICO **SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**
SUELDO MENSUAL **\$ 478,000**

CONTRATO No. 201520-0033

Entre los suscritos a saber: **QUEVEDO VARGAS CLAUDIA PATRICIA**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, y cédula de ciudadanía No. **40024399**, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**, Institución Privada de carácter no oficial sin ánimo de lucro, y Personería Jurídica No. 6553 de 1991 del Ministerio de Educación, con domicilio en Tunja y que para los fines del presente contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ** de una parte, y **IVAN DAVID NORATO VANEGAS** mayor de edad domiciliado(a) en **BOGOTÁ D.E**, por otra parte, quien para estos mismos efectos se denominará **EL DOCENTE O PROFESOR**, se ha celebrado un Contrato de Trabajo regido por las cláusulas **PRIMERA. OBJETO**, LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ contrata los servicios personales del **DOCENTE** y éste se obliga: a) A poner al servicio de LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias como **PROFESOR DE CÁTEDRA** o en cualquier otra labor anexa de carácter análogo o complementario de dicha actividad. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores durante la vigencia del presente contrato y en el horario o jornada señalado por LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ y especificado en la Hoja de Programación de Actividades Académicas la cual hace parte de este contrato. c) EL **DOCENTE** se compromete a no atender durante horas de trabajo asuntos particulares y a guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya revelación pudiere causar perjuicio a la Institución. Manifiesta además: que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Personal Docente de LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, los cuales hacen parte íntegramente del presente contrato y cuya copia se ha entregado con la firma del mismo. **SEGUNDA. DURACIÓN**: La vigencia del presente Contrato Individual de Trabajo coincide con la del periodo académico o escolar de la institución, el cual será a partir del

23-julio-2015 y hasta el **27-noviembre-2015**

TERCERA: MATERIAS A DICTAR Y DEPENDENCIA. EL DOCENTE dictará las materias de:

MATERIA A DICTAR	SEMESTRE	JORNADA	HORAS SEMANALES	CÓDIGO CARRERA	CÓDIGO FACULTAD
ÉTICA GENERAL Cod: 11923	3	D	3	119	1
PROBLEMAS DE CONTEXTO Cod: 11934	5	D	3	119	1

CUARTA: REMUNERACIÓN. LA UNIVERSIDAD DE BOYACA, pagará al **DOCENTE** como salario mensual por la prestación de sus servicios la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 478,000)**

Pagadero por mensualidades vencidas y previo el cumplimiento de lo establecido, para lo cual LA UNIVERSIDAD DE BOYACA se reserva el derecho de establecer los controles adecuados y el **DOCENTE** se compromete a cumplirlos. En este sueldo, queda incluido el valor total de la labor ejecutada, según el horario establecido por la Institución. **QUINTA. JORNADA DE TRABAJO.** EL **Docente** se obliga a laborar la cantidad de horas relacionadas anteriormente, sin exceder la máxima legal y en el horario establecido, salvo estipulación expresa y escrita en contrario. LA UNIVERSIDAD DE BOYACA puede hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, para cumplir necesidades académicas. EL **DOCENTE**, se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por LA UNIVERSIDAD DE BOYACA, pudiendo hacer ésta ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

En materia de jornada máxima, su distribución y demás generalidades las partes convienen la aplicación del artículo 160 del C. S. T. Modificado. L. 789/2002, artículo. 25. En concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Resolución 000106 de agosto 18 de 2000 o Reglamento Interno de Trabajo y reglamento docente.

SEXTA. VIGENCIA. El presente contrato se celebra por **4** meses y **5** días, es decir, desde el día **23-julio-2015** hasta el día de **27-noviembre-2015**, correspondiente al ciclo académico o

periodo académico reglamentario establecido por LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ para el cumplimiento de las funciones académicas y docentes, que desarrollará el docente de conformidad con lo preceptuado por el Art. 101 del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PERÍODO DE PRUEBA.** Las partes acuerdan un periodo de prueba equivalente a la quinta parte de la duración de este contrato. Este tiempo se considera periodo de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente y en cualquier momento durante el mismo, previa autorización del señor **RECTOR** de LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, por la parte que a ella compete. **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además, por parte de LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, las faltas que para el efecto se califiquen como graves contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Personal Docente y demás reglamentaciones que expida LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

LA COORDINADORA DE LA OFICINA GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
SEDE VILLAVICENCIO
NIT. 860012357-6

CERTIFICA

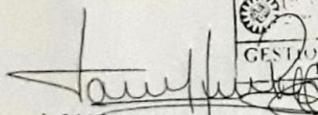
Que el señor **NORATO VANEGAS IVAN DAVID**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.244.316, se encuentra vinculado a esta Institución como Docente Tiempo Completo, de la Unidad de Humanidades y Formación Integral, desde el 1 de febrero de 2017 mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, hasta el 7 de diciembre de 2017.

Anteriormente, estuvo vinculado con la siguiente dedicación:

Del 18 de agosto de 2016 al 9 de diciembre de 2016.

Actualmente recibe una asignación salarial de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (2.939.000.00) M/CTE.

Se expide en Villavicencio, a un (1) día del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


LAURA EDITH HORTUA PARRA





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 6 de noviembre de 2018

Señor (a)
NORATO VANEGAS IVAN DAVID
DOCENTE
UNIDAD DE HUMANIDADES Y FORMACION INTEGRAL
Universidad Santo Tomás
Sede Villavicencio

Referencia: Preaviso contrato término fijo

Cordial saludo.

Le presento un sincero reconocimiento por los servicios prestados y los logros que con su aporte ha obtenido nuestra Universidad.

Según el contrato de trabajo a término fijo suscrito con la Universidad el 16 de enero de 2018; debo manifestarle, que el mismo vence el 7 de diciembre de 2018. Lo anterior para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 46 del C.S.T., subrogado por el artículo 3° de la Ley 50/90.

De acuerdo a la presente, le solicito coordinar con su jefe inmediato, a fin de presentar el informe de gestión y tramitar paz y salvo correspondiente, Su liquidación de prestaciones sociales y demás acreencias laborales, serán consignadas oportunamente en su cuenta de nómina, previa firma de la liquidación en el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Atentamente,

P. JOSE ARTURO RESTREPO RESTREPO O.P.
Rector

Copia: Hoja de vida
Nómina



SPER - 225

Tunja, 22 de agosto de 2014

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida, el Filósofo IVAN DAVID NORATO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80 244 316 de Bogotá, está vinculado a esta institución mediante los siguientes contratos de trabajo:

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA PROFESORES, desempeñando el cargo de profesor catedrático (por semestre académico), dictando las siguientes asignaturas:

Desde el 08 de febrero al 08 de junio de 2013
HUMANIDADES, intensidad 3 horas semanales.
ÉTICA GENERAL, intensidad 3 horas semanales.

Desde el 22 de julio al 29 de noviembre de 2013
HUMANIDADES, intensidad 3 horas semanales.
ÉTICA GENERAL, intensidad 3 horas semanales.

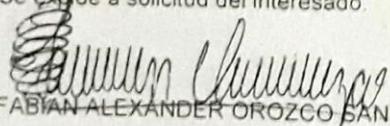
Desde el 27 de enero al 07 de junio de 2014
HUMANIDADES, intensidad 3 horas semanales.
ÉTICA GENERAL, intensidad 3 horas semanales.
PROBLEMÁTICA DE CONTEXTO, intensidad 3 horas semanales.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, desempeña el cargo de Profesor Tiempo Completo, desde el 14 de julio al 20 de diciembre de 2014.

Tiene una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.600.000).

Cualquier enmendadura anula la presente constancia.

Se expide a solicitud del interesado.


FABIAN ALEXANDER OROZCO SANCHEZ

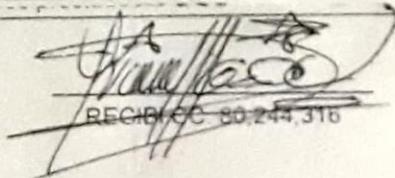
UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

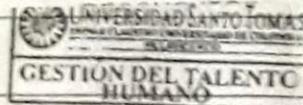
CAMPUS UNIVERSITARIO TUNJA. CRA. 2ª ESTE N° 64-169 - A.A. 1118 - FAX (B) 7450044 - CONMUTADOR 7450000
SEDE SOGAMOSO. CRA. 9ª N° 28 - 41 Barrio El Recreo. Tels: (B) 7729222 - 316 690 1644
e-mail: informa@uniboyaca.edu.co - <http://www.uniboyaca.edu.co>
TUNJA - BOYACÁ - COLOMBIA



NIT: 860,012,357

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES			
NOMBRE	NORATO VANEGAS IVAN DAVID	CEDULA	80,244,316
FECHA INGRESO	01/16/2018	FECHA RETIRO	12/07/2018
SALARIO	3,303,000.00	CARGO	DOC AREA DE HUMANIDADES
SALARIO PROM	3,310,891.68	C.COSTOS	77250502 HUMANIDADES Y FORMACION INTEGRAL
DIAS LABORADOS	322	CAUSAL	4 TERMINACION CONTRATO
CUENTA	009800143498	FORMA DE PAGO	


RECIBIENDO 80,244,316



DEPTO. GESTION DE TALENTO HUMANO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- FINANCIERO

AREA DE NOMINA

AUDITORIA
INTERNA

Anexo 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51236320

NUIP 1011105874

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 09 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 1 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

Datos del inscrito

Primer Apellido NORATO Segundo Apellido MARTINEZ

Nombre(s) NOVAK IDAN

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes AGO Día 11 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

Tipo de documento colombiano - Declaración de feches Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO 10695904-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MARTINEZ BALLESTEROS YERLY JASBLEIDY

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 53.010.050 DE BOGOTÁ-D.C. Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos NORATO VANEGAS IVAN DAVID

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 80.244.316 DE BOGOTÁ-D.C. Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos NORATO VANEGAS IVAN DAVID

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 80.244.316 DE BOGOTÁ-D.C. *[Firma manuscrita]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes AGO Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza EDUARDO DÍAZ GÓMEZ *[Firma manuscrita]*

Nombre y firma

IMPRESO POR THOMAS GIBO & SOHNS DE COLOMBIA S.A. INT 880.880-2 TEL. 381 8340

COPIA PARA EL USUARIO



Bogotá D.C., 13 de Agosto de 2021

Señor(a)
IVAN DAVID NORATO VANEGAS

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

GIROS ENVIADOS

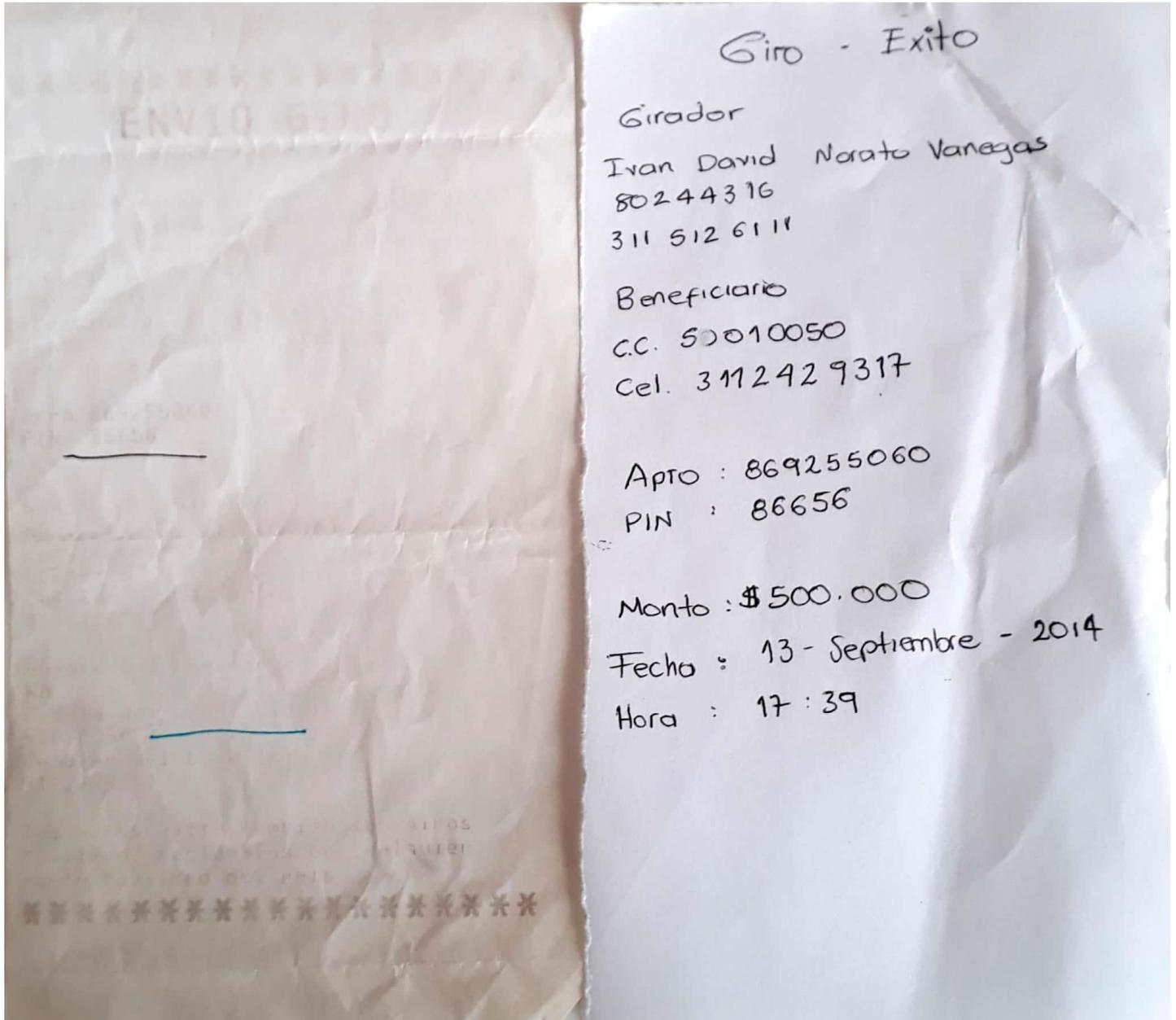
No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9082884565	TUNJA 996004 LACALLEJA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	VILLAVENCIO 997958 BARRIO REMANSOS DE ROSABLANCA	CC 1053327936	DEIBY HENARDO SAENZ GUERRERO	VILLAVENCIO 090023 PORVEN R CALLE 31::	CC 1053327936	DEIBY HENARDO SAENZ GUERRERO	\$100,000.00	\$6,000.00	14/12/2018 12:29:56	Dic 14 2018 2:04PM
9017673448	VILLAVENCIO 901482 LAVEGACR ENTAL	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	SOACHA 999708 SOCHACCANTARES	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010007 EXITO BOSAS::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$592,291.00	\$0.00	30/06/2017 08:53:35	Ju 2 2017 3:12PM
9016174994	VILLAVENCIO 995787 LAFRIMANERACONAZZ	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	TUNJA 996004 LACALLEJA	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	TUNJA 085001 PRINCIPAL CARRETA 11::	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	\$94,000.00	\$6,000.00	16/06/2017 10:05:13	Jun 16 2017 12:09PM
9014020271	VILLAVENCIO 991322 SERM ENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	TUNJA 996004 LACALLEJA	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	TUNJA 085001 PRINCIPAL CARRETA 11::	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	\$410,000.00	\$3,000.00	30/05/2017 14:57:03	May 30 2017 4:22PM
9011101121	VILLAVENCIO 901482 LAVEGACR ENTAL	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	TUNJA 996004 LACALLEJA	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	TUNJA 085001 PRINCIPAL CARRETA 11::	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	\$45,300.00	\$4,700.00	05/05/2017 11:02:58	May 5 2017 11:16AM
9005082712	VILLAVENCIO 900303 ESPERANZAS EXTETAAPA:	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	SOACHA 999905 CIUDAD VERDE CC MIRAFLORES	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010007 EXITO BOSAS::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$8,300.00	14/03/2017 09:56:24	Mar 25 2017 4:35PM
7088261235	VILLAVENCIO 997628 FLAMINGO C.C. VIVA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	SUTAMARCHAN 900632 CENTRO CRA 3::	CC 4278200	FABIO FERNANDO CASTILLO SIERRA	TINJACA 999118 AVENIDA PRINCIPAL CRA 2	CC 4278200	FABIO FERNANDO CASTILLO SIERRA	\$482,525.00	\$3,000.00	28/10/2016 11:34:09	Nov 3 2016 10:40AM
7081376046	VILLAVENCIO 991322 SERM ENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 010284 TEJAR::	CC 1055710362	LUIS EDUARDO BELTRAN CHACON	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERM ENTREGA::	CC 1055710362	LUIS EDUARDO BELTRAN CHACON	\$45,300.00	\$4,700.00	31/08/2016 11:53:02	Ago 31 2016 12:32PM
7081375551	VILLAVENCIO 991322 SERM ENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	TUNJA 992648 CL NICALOS ANDES	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	TUNJA 085001 PRINCIPAL CARRETA 11::	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	\$142,500.00	\$7,500.00	31/08/2016 11:51:03	Sep 1 2016 3:09PM
7064885273	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	TUNJA 992648 CL NICALOS ANDES	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERM ENTREGA::	CC 1049632142	ANDRALLIANA MOLINANA	\$288,350.00	\$3,000.00	07/04/2016 16:38:48	Abr 8 2016 8:57AM
7029321343	TINJACA 994493 TINJACAVIA PRINCIPAL (T)	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 994091 CRA 7 CON 51 (T)	CC 17950011	FREDY GUTIERREZ SAUD	BOGOTA 010002 AVENIDA 19::	CC 17950011	FREDY GUTIERREZ SAUD	\$482,524.00	\$3,000.00	06/05/2015 10:40:06	May 6 2015 11:17AM
7014296313	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERM ENTREGA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 992241 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES CRA 50	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$288,350.00	\$3,000.00	02/12/2014 18:28:08	Dic 2 2014 3:12PM
7014141100	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERM ENTREGA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 994868 VILLAAMALIA/CALLE 72 (T)	CC 53010050	YERY JARBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AV ROJAS CRA 66A::	CC 53010050	YERY JARBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$482,524.00	\$3,000.00	01/12/2014 17:33:35	Dic 3 2014 12:38PM
7008225962	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERM ENTREGA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 992241 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES CRA 50	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$300,000.00	\$8,300.00	02/10/2014 11:03:14	Oct 6 2014 3:23PM
7008225658	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERM ENTREGA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERM ENTREGA	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	BOGOTA 010006 AV ROJAS CRA 66A::	CC 53010050	YERY JARBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$250,000.00	\$3,000.00	02/10/2014 11:02:03	Dic 1 2014 5:31PM



5077137728	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 010691 SANTAHLEENITA::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AV ROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$142,500.00	\$7,500.00	11/04/2014 16:45:40	Abr 16 2014 12:20PM
5077137471	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	SOACHA 991384 CENTRO COMERCIAL MERCURIO LOC 237	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$100,000.00	\$6,000.00	11/04/2014 14:44:45	Abr 12 2014 12:25PM
5071440297	RAQUI RA 994823 RAQUI RA PLAZA DE MERCADO (T)	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 992241 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES CRA50	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$120,000.00	\$7,500.00	09/02/2014 17:44:11	Feb 11 2014 1:18PM
5052964497	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 991282 CENTRO COMERCIAL EL QUIRINAL (T)	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$336,893.00	\$3,000.00	25/06/2013 12:43:00	Ju 2 2013 12:21PM
5048853998	SUTAMARCHAN 900632 CENTRO CRA 3 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 52794793	LESLEY GEOVANNIA NORATO ESPINOSA	BOGOTA 010004 CALLE 34 PROFAMILIA ::	CC 52794793	LESLEY GEOVANNIA NORATO ESPINOSA	\$200,000.00	\$8,300.00	27/04/2013 14:34:00	Abr 27 2013 4:14PM
5036119026	TUNIA 992973 TUNIA CENTRO CALLE 20	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AV ROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$100,000.00	\$6,000.00	20/10/2012 11:20:00	Oct 27 2012 4:16PM
5036118774	TUNIA 992973 TUNIA CENTRO CALLE 20	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 992321 CUR COMPENSAR	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$300,000.00	\$3,000.00	20/10/2012 11:19:00	Oct 24 2012 1:03PM
5013835102	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AV ROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$100,000.00	\$3,000.00	23/09/2011 17:19:00	Sep 26 2011 3:53PM
5012757758	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	31/08/2011 16:42:00	Sep 3 2011 11:07AM
5011528764	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	02/08/2011 18:11:00	Ago 13 2011 10:34AM
5009998999	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	25/06/2011 10:17:00	Ju 1 2011 11:21AM
5007912225	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNI CENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$93,300.00	\$3,000.00	04/05/2011 16:05:00	May 14 2011 12:21PM
5007912046	CHIQUINQUI RA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010042 20 DE JULIO ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$93,300.00	\$3,000.00	04/05/2011 16:04:00	May 5 2011 3:53PM
33026721	TUNIA 085002 CENTRO SERV ENTREGA ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$20,000.00	\$4,700.00	15/10/2009 15:01:00	Oct 15 2009 3:42PM
30818540	VILLADE LEYVA 516001 CALLE 13 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$80,000.00	\$3,000.00	01/07/2009 17:27:00	Ju 2 2009 6:13PM
29038014	VILLADE LEYVA 516001 CALLE 13 ::	CC 80244316	IVAN DAVID NORATO VANEAS	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNI FER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$100,000.00	\$3,000.00	08/05/2009 15:27:00	May 8 2009 6:11PM

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

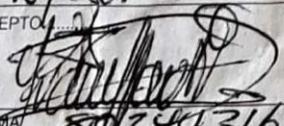
Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, es confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a través de los canales de atención de Efectivo Ltda.



		Código Postal / Ciudad origen / País 783 CHIQUINQUIRA/BOYA/COLOMBIA	Fecha de Admisión 8 3 2014	No. 5000078624 DV: 7C57288
INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7		Código Postal / Ciudad destino / País 1295 BOGOTA CUNDINAMARCA COLOMBIA	Hora de Admisión 11:24:01	GIR-R-05
Nombres y Apellidos IVAN DAVID NORATO VANEGAS	Ocupación Independiente	Nombres y Apellidos YERLY MARTINEZ	Ocupación -Ninguna-	
Tipo de identificación y número de identificación CC 80244316	Teléfono 3213131501	Tipo de identificación y número de identificación CC53010050	Teléfono 2280051	
Dirección TINJACA BOYACA	Dirección CENTRO			
Valor del giro en letras ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos	Valor del giro 142.500,00			
Código y dirección oficina de pago 1295 CARRERA 30 # 7-45	Teléfono oficina de pago 7456000 7456000			
Nombre del cajero SAUL ERNESTO	Valor del Porcentaje 7.500,00	Valor otros servicios 0,00	Valor total del servicio 7.500,00	
www.interrapidissimo.com defensoralcliente@interrapidissimo.com Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Fax: 5625000				

		OPERADOR DE GIROS AUTORIZADO POR 472	INTERRAPIDISIMO S.A. NIT. 800.251.569-7 FACTURA DE VENTA GIR-R-05	Código de venta 400000260826	
DÍA	MES	AÑO	HORA	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO
19	11	5.10	5:10	Sutamarchán	Bogotá
DATOS DEL REMITENTE					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OCUPACIÓN		
cc	80244316	3115126111	Docente		
NOMBRES		APELLIDOS		ACEPTO	
Ivan		Norato		<input checked="" type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN		FIRMA			
Sutamarchán					
DATOS DEL DESTINATARIO					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN O DATOS PARA CONSIGNACIÓN			
cc	53.010.050				
NOMBRES		APELLIDOS		TELÉFONO	
Yerli		Martinez Ballesteros		3134172595	
DATOS DEL GIRO					
VALOR DEL GIRO EN LETRAS			VALOR DEL GIRO		
Cien mil pesos M/E			\$ 100.000 =		
DIRECCIÓN OFICINA DE PAGO			TELÉFONO OFICINA DE PAGO		
Carr 110 N-20D-32			4401229		
NOMBRE DEL CAJERO	VALOR DEL PORTE	VALOR OTROS SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO		
Ernesto	6000		\$ 6.000		
OBSERVACIONES:					
ORIGINAL: CLIENTE			COPIAS: CONTABILIDAD		

		OPERADOR DE GIROS AUTORIZADO POR 472	INTERRAPIDISIMO S.A. NIT. 800.251.569-7 FACTURA DE VENTA GIR-R-05	Código de venta 400000260856	
DÍA	MES	AÑO	HORA	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO
02	12	11	5:50	Sutamarchán	Bogotá
DATOS DEL REMITENTE					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OCUPACIÓN		
cc	80.244.316	3115126111	Docente		
NOMBRES		APELLIDOS		ACEPTO	
Ivan David		Norato		<input checked="" type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN		FIRMA			
Sutamarchán					
DATOS DEL DESTINATARIO					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN O DATOS PARA CONSIGNACIÓN			
cc	53.010.050				
NOMBRES		APELLIDOS		TELÉFONO	
Yerli		Martinez Ballesteros		3134172595	
DATOS DEL GIRO					
VALOR DEL GIRO EN LETRAS			VALOR DEL GIRO		
Docientos mil pesos M/E			\$ 200.000		
DIRECCIÓN OFICINA DE PAGO			TELÉFONO OFICINA DE PAGO		
Carr 86c Bis 110E-40			4403500 32087602		
NOMBRE DEL CAJERO	VALOR DEL PORTE	VALOR OTROS SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO		
Ernesto	8.300		\$ 8.300		
OBSERVACIONES:					
ORIGINAL: CLIENTE			COPIAS: CONTABILIDAD		

				OPERADOR DE GIROS AUTORIZADO POR INTERRAPIDISIMO S.A. NIT. 800.251.569-7		FACTURA N° 4- 00000 321951 DE VENTA GIR-R-05	
DÍA	MES	ANO	HORA	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO		
30	Jul	2012		Tinaca Boyaca	Garces Novos Cra 107# 78D		
DATOS DEL REMITENTE							
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		TELÉFONO		OCUPACIÓN	
CC		80244316		3115126111		Profesor	
NOMBRES				APELLIDOS		ACEPTO	
Ivan David				Norato		<input checked="" type="checkbox"/> 	
DIRECCIÓN						FIRMA	
Tinaca Centro						80244316	
DATOS DEL DESTINATARIO							
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN O DATOS PARA CONSIGNACIÓN			
CC		53.010050					
NOMBRES				APELLIDOS		TELÉFONO	
Jery				Martinez Vallesteros		3134177595	
DATOS DEL GIRO							
VALOR DEL GIRO EN LETRAS				VALOR DEL GIRO			
Trescientos Mil Pesos				\$ 300.000			
DIRECCIÓN OFICINA DE PAGO				TELÉFONO OFICINA DE PAGO			
Carrera Garces Novos Cra 107# 78D				3123282861			
NOMBRE DEL CAJERO		VALOR DEL PORTE		VALOR OTROS SERVICIOS		VALOR TOTAL DEL SERVICIO	
Maurice		9.400				\$ 9.400	
OBSERVACIONES:							
ORIGINAL: CLIENTE				COPIAS: CONTABILIDAD			

			
Su plata al instante! SUPERGIROS S.A. GRAN CENTRO - CES 014047 23/BIC/09 - 9000847779 NIT. 900.084.777-9 Industria Nacional de Bienes de Consumo JER S.A. www.supergiros.com.co		Pertenecemos a 472 la Red Postal Oficial de SERVICIOS POSTALES NACIONALES de Colombia Tel: 77262324-01-1#1 S.A. S.P.N. CONTRATO 001	
OFICINA: CHIQUINQUIRA PRINCIPAL JER- BOYACA Dir.: Calle 13 22A24 FACTURACION AUTORIZADA DEL A733 1 AL A733 5000000 Resolucion 50000267326 DEL 24/MAY/2010 POR COMPUTADOR			
FACTURA DE VENTA : A73352704 FECHA DE GIRO : 04-06-2011 - 06:11:16 DESTINO : BOGOTA 20 DE JULIO - CUNDINAMARCA DIRECCION : CLIE 27 SUR NO 5 25 TELEFONO : 731477146411-F01 DESTINATARIO : YEFLY J MARTINEZ B IDENTIFICACION : 53010050 TELEFONO : 228051 CEL.: 0 REMITENTE : IVAN D NORATO B IDENTIFICACION : 80244316 TELEFONO : 0 CEL.: 3115126111 NOTAS : NINGUNO - CEBULA O CONTRASE#		PIN : 12686117310527 GIRO POSTAL : \$94.000.00 FLETES : \$6.000.00 OTROS : \$0.00 DOMICILIO : \$0.00 TOTAL : \$100.000.00 VLR. CANCELADO : \$100.000.00 DEVOLUCION : \$0.00	
CAJERO : 33701184 IMPRESION : 04/06/2011 - 06:11:16 p.m.		NOMBRES Y APELLIDOS : NOMBRE : IVAN D NORATO B TOC. :	

Anexo 4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE APARTAMENTO TRESCIENTOS UNO (301) UBICADO EN LA CALLE 36 C Nº 16 D - 51 MULTIFAMILIAR CALLEJAS 36C DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE TUNJA.

Entre los suscritos de una parte **CLARA IVED RODRIGUEZ ECHEVERRIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Tunja, identificada con cedula de ciudadanía número 40.036.017 expedida en Tunja (Boyacá), estado civil unión libre, y quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denomina como **ARRENDADOR**, y de la otra **IVAN DAVID NORATO VANEGAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Tunja, identificado con cédula de Ciudadanía número **80244316** y quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **ARRENDATARIO** hemos celebrado el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA**, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: APARTAMENTO TRESCIENTOS UNO (301) UBICADO EN LA CALLE 36 C Nº 16 D - 51 MULTIFAMILIAR CALLEJAS 36C de la ciudad de Tunja (Boyacá). DEPENDENCIAS: Sala – comedor, cocina, área de ropas, baño social, dos habitaciones y terraza.

Segunda. - Canon de arrendamiento y forma de pago: El arrendatario se obliga a pagar como canon de arrendamiento mensual la suma de **\$550.000, QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**, esta suma se pagará anticipadamente al arrendador o a su orden, en el lugar que se establezca, dentro de los primeros **cinco (5)** días de cada mes.

Parágrafo 1: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera. - Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de **un (01) año**, contados a partir del 01 de abril del año 2021. No obstante lo anterior, El contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta estipulados, si ninguna de las Partes dentro de los tres meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Parágrafo: No tendrán lugar a indemnización si el aviso de la terminación por parte del arrendatario se refiere al término estipulado en el contrato.

Cuarta.- Destinación: El inmueble objeto de este contrato será destinado exclusivamente por el arrendatario para vivienda familiar, no pudiendo darle otra destinación sin el consentimiento expreso del arrendador. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar, transferir su tenencia o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de



requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Quinta. - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Sexta. - Recibo y estado: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. El arrendatario, a la terminación del contrato, deberá devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimos.

Séptima.- Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. **Parágrafo:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Octava.- Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble.

Parágrafo 1: El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del contrato y por ende es una causal para la terminación de este. **Parágrafo 2:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 3:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos



del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Novena.- Obligaciones de las partes: Son obligaciones del arrendador, las contenidas en el artículo 8 de la ley 820 de 2003.

- a) Entregar al arrendatario en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
- b) Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato.
- c) Cuando el contrato de arrendamiento de vivienda urbana conste por escrito, el arrendador deberá suministrar tanto al arrendatario como al codeudor, cuando sea el caso, copia del mismo con firmas originales. Esta obligación deberá ser satisfecha en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de celebración del contrato.
- d) Cuando se trate de viviendas sometidas a régimen de propiedad horizontal, el arrendador deberá entregar al arrendatario una copia de la parte normativa del mismo. En el caso de vivienda compartida, el arrendador tiene además, la obligación de mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas o servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a los arrendatarios, y de garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda;
- e) Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el Capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil.

Parágrafo. El incumplimiento del numeral tercero del presente artículo será sancionado, a petición de parte, por la autoridad competente, con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento.

Son obligaciones del arrendatario las contenidas en el artículo 9 de la ley 820 de 2003 y el libro 4 del código civil:

- a) Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en el contrato, en el inmueble arrendado o en el lugar convenido.
- b) Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.
- c) Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato.



- d) Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos. En caso de vivienda compartida y de pensión, el arrendatario está obligado además a cuidar las zonas y servicios de uso común y a efectuar por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, cuando sean atribuibles a su propia culpa o, a la de sus dependientes; y,
- e) Las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil.

Décima. – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

- a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
- b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 22 de la ley 820 de 2003; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 24 de la misma ley. No obstante lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Primera. – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Segunda. – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento durante cualquiera de sus prórrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con un mes de anticipación y el pago de la indemnización que prevé la ley 820/2003, art. 23. Cumplidas estas condiciones El Arrendador estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciere, El Arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad administrativa competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente.

Décima Tercera. - Cláusula penal: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por el doble del valor mensual del arrendamiento que esté vigente al momento que tal incumplimiento se presente a título de pena sin menos cabo de la obligación principal y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta obligación.

Décima Cuarta. - Solidaridad: Los arrendatarios se obligan en este contrato en forma solidaria para todos los efectos.



Décima Quinta. - Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Décima Séptima.- Interés por mora: Los arrendatarios pagarán al arrendador un interés por retardo correspondiente al interés moratorio vigente mensual, sobre el valor del canon de arrendamiento dejado de pagar o de cualquier suma de dinero que por cualquier concepto resultaren a deber al arrendador desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha de pago.

Decima Octava. - Visitas al inmueble: El arrendador o la persona que este autorice, podrá visitar el inmueble materia de arrendamiento cuando lo estime conveniente a efectos de comprobar su uso, destino, conservación y otros, sin previo aviso para ello y se hará en el término de duración del contrato y en sus prórrogas.

Decima Novena.- Costas: Serán a cargo de los arrendatarios por aquellas acciones judiciales o administrativas o extrajudiciales que se instauren por culpa o incumplimiento de estos que hagan de algunas cláusulas de este contrato e igualmente reconocerán los honorarios profesionales que se generen hasta en un 15% extrajudicial y en un 25% judicialmente en donde intervenga abogado en la gestión del arrendador y las costas.

Vigésima Primera.- Se entienden incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales vigentes de preferencia a la ley 820 de 2003 y demás normas concordantes del código civil y el código del procedimiento civil.

Vigésima Segunda. El suscrito: **Carmen Alcira Samacá Mora** mayor de edad, domiciliada y residente en **Tinjacá, Boyacá**, identificado con la cédula de ciudadanía número **40038422**, quien libre y voluntariamente se declara codeudora o deudora de EL ARRENDADOR en forma solidaria e indivisible, junto con EL ARRENDATARIO de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado, como durante todas sus prórrogas expresas o tácitas y solo hasta que se produzca la entrega material del inmueble al ARRENDADOR, por concepto de arrendamiento, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, intereses moratorios, honorarios causados en caso de mora en el pago del arriendo por las gestiones de cobranza extrajudicial o judicial y las costas procesales a que sea condenado EL ARRENDATARIO en la cuantía señalada por el respectivo juzgado en el caso del proceso de restitución, ejecutivo, cláusulas penales, etc.; las cuales podrán ser exigidas por EL ARRENDADOR a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, Todo lo anterior, sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble el deudor solidario pueda hacer entrega válidamente del inmueble a EL ARRENDADOR o

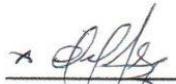


a quien este señale, bien sea judicial o extrajudicialmente. Para este exclusivo efecto EL ARRENDATARIO otorga poder amplio y suficiente al DEUDOR SOLIDARIO en este mismo acto y al suscribir el presente contrato. Aceptamos desde ahora cualquier cesión que EL ARRENDADOR haga respecto del presente contrato y aceptamos, expresamente, que la notificación de que trata el artículo 1960 del Código Civil se surta con el envío por correo certificado y a la dirección que registramos al pie de nuestra firma, de la copia de la respectiva nota de cesión acompañada de la copia simple del contrato.

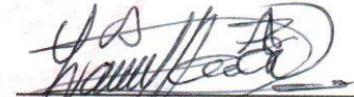
EL DEUDOR SOLIDARIO manifiesta que ha recibido copia del presente contrato, con las firmas originales.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Tunja el día 01 del mes de abril del año 2021 en tres (3) ejemplares, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

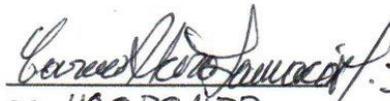
El Arrendador


C.C: 40 036 017 Tunja
Cel: 3125233456

El Arrendatario


C.C: 80 244 316
Cel: 3115126111

Codeudor


C.C: 40 038 422
Cel:
Carmen Alcira Samaco

DELEGACION DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
En TUNJACA, a 2 de MAY 2021

Comparecieron ante el Notario Unico
Ivan David Norberto Vanegas C.C. No. 80 244.316
C.C. No. _____
C.C. No. _____
C.C. No. _____

y manifestaron: Que reconocen el contenido del anterior documento como cierto y que las firmas que lo autorizan son sus autografías y por tanto son autenticas. Asi se firma.

Comparecieron

El Notario,



NOTARIA UNICA TUNJACA (BOY.)
Martha Yamelin Rodriguez Melo
NOTARIA ENCARGADA



AUTENTICACION DE FIRMA
15 AGO 2021

TINJACA:
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE TINJACA BOY. COMPARECIO:
Carmen Alma Somoza Nova
C.C. 40038422 DE Turkey

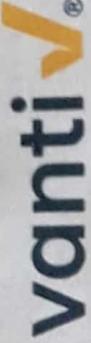
Y MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PUESTA POR EL (ELLA) Y QUE ES LA MISMA QUE ACOSTUMBRA EN SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN CONSTANCIA FIRMA ES A DILIGENCIA. EL COMPARECIENTE

[Handwritten signature]

NOTARIA ÚNICA TINJACA (BOY)
Martha Yaneth Rodríguez Melo
NOTARIA ENCARGADA



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor N°: 4007117-33050003

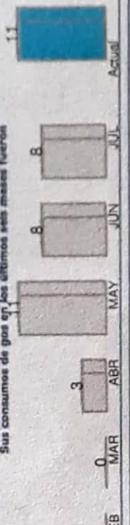
Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifas: P, E3

Letra	Fecha	Tipo	Observaciones de lecturas
Anterior	2021-07-08	REAL	
Actual	2021-08-09	REAL	

Periodo facturado: JUL-2021 AGO-2021

Volumen medido (Vm): 14	Kp: 0.75152	Kt: 1.01178	Ft: 0.76037	Volumen corregido (Vc): 11
Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 12.2				Temperatura estándar (Te): 15.56
Presión estándar (Pe): 1.01006				Presión atmosférica (Pa): 0.737
Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221				Pi pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron:



③ Saldo Anterior: 0,00

④ Pien de Pago a Plazos

Saldo	Cuota	Intereses	Capital
			0,00

⑤ Recargas de intereses

Subtotal: 0,00

Total a Pagar: 16.330,00

Vencimiento Revisión Obligatoria: 31/10/2022

Fecha de Suspensión: 2021-08-27

Pago Oportuno: 26-ago-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobraron intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de suspensión: 52,109

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, valor sugerido \$ 1633

Mantén el pago de tu factura al día. Evita la suspensión del servicio

Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

Cuenta / Referencia de pago:
60384446

Cliente: CLARA IVED RODRIGUEZ

Dirección de servicio: CL 360 16D 0051 03 00301

Municipio: TUNJA

CUIFE: 3f55a2a0c3b9b141858ad0b54b00aa75f5d6c1cod45608d4b537d13ad43be20864e9101ce08d4eae5e152c673be442

Compartes tarifas: Gm: 657,13 Trc: 241,01 Dm: 376,38 Cn: 1271,85 Jp: -2,69 Cufm: 2343,0 Cufv: 1271,83 Com:0,0 Cam:0,0 Pico: 42,383 Mjpn3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 129 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 126,613 DAUR: 376,38 DAJUNE: 0,0

Código	Concepto de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	11,0	1.271,83	13.990,13	0,00	13.990,13
ZACHO	FIJO	UN	1,0	2.343,00	2.343,00	0,00	2.343,00
ZDECENAJUJUSTE	DECENA	UN	1,0	-3,13	-3,13	0,00	-3,13

Subtotal: 16.330,00

② Código Conceptos financiados

Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
					0,00

Subtotal: 0,00

Total Items: 2

Subtotal: 16.330,00

IVA: 0,00

Total factura electrónica: 16.330,00

¡Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria!

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2012

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programaturapo - 01 8000 942794

2551



FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE TUNJA

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio.
Art. 774 de C.C. Urbaser S.A. E.S.P. Nit: 900.159.283-6

Cualquier reclamo sobre Urbaser Tunja S.A. E.S.P. dirijase a: Transversal 15 No. 24-12 Tunja Salida a Villa de Leyva Línea de Atención al Usuario: 7402791. Ext: 111 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00 p.m. a 5:00 p.m. E-mail: cliente.tunja@urbaser.co

No. Factura:

6980654

Suscriptor No.

628336

ASEO

Datos de Liquidación				Periodo		Concepto Facturado	Valor	
Tipo Productor	RESIDENCIAL		Estrato/Rango	3	15	SUBSIDIO SERVICIO ASEO RESIDENCIAL APROVECHAMIENTO	-4.380	
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0.00	% Contribución		0	27.714
Residenciales	1	0	Densidad	0.00	Meses Deuda	0	1.481	
No Residenciales	0	0	% Participación	0.00	Días Facturados	30		
Frecuen. Barrido	3	Frecuen. Poda Arboles	0	Frecuen. Corte Césped	0	Fecha Inicial	01/07/2021	
						Fecha Final	31/07/2021	
Historico de Facturación	MES	1	2	3	4	5	6	
		24.669	24.675	24.607	24.370	24.374	24.336	
Toneladas por Suscriptor	TRBL (Toneladas de Residuo y Limpia)	TRLUJ (Toneladas de Limpia Urbana)	TRRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento)	TRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento)	TRNA (Toneladas de Residuo No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuo No Aprovechadas Alcantarillado)		
Periodo Actual	0025	0118	0000	0081	0453	0000		
Historico	MES	1	0084	0073	0000	0104	0465	
	2	0084	0073	0000	0104	0465	0000	
VBA (Vale Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuo Aprovechadas)		123693	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuo No Aprovechadas)	139631	CFT (Costo Fijo Total)	19889	Total a Pagar Aseo	\$ 24.815

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.D.

Dónde puede pagar su factura

Electrónicos

Botón de pagos PSE: Ingresando a <http://www.veolia.com.co/tunja-yopal/>
Red Multicolor "Redeban": Internet, Cajeros automáticos, APP Móvil de los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Confiar y Corpbanca, Datafonos y Puntos Pago. Código del Convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a <https://www.gnbsudameris.com.co/>
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático. Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos D6D:
 - Principal: Calle 16 10-34
 - C.C. Plaza Real
 - Centro Integrado de Servicios, Ebsa Norte
Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Balote: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.

Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.

Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial, diámetro y clase), las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.

Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o contribuciones, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

USO	% SUBSIDIO Y APROVECHAMIENTO						% DE SUBSIDIO Y APROVECHAMIENTO	
	Cargo Fijo \$	Basic 1	Comp. 1	Sustento 1	Acad	Alcan	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
Residencial 1	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan	1	-70%
							2	-40%
							3	-15%
							4	0%
							5	65%
							6	65%
Residencial 2	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan	PRO R1	0%
							PRO R2	0%
							PRO R3	0%
							PPP R1	50%
							PPP R2	50%
							PPP R3	50%
Residencial 3	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan	GGG	0%
							GGP	55%
Residencial 4	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan		
Residencial 5	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan		
Industrial	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan		
Comercial	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan		
Otro	Acad	Alcan	Acad	Alcan	Acad	Alcan		

Subsidios y contribuciones otorgados por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado según acuerdo No. 0039 del 14 de diciembre de 2019 proferido por el Honorable Concejo Municipal

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado \$ **36.556**

Valor Aseo \$ **24.815**

Valor Total de la Factura \$ **61.371**

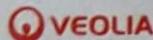
Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura: **6980654**

Suscriptor: **628336**

Fecha Máxima de Pago **27/08/2021**

VALOR TOTAL 61.371



(415)7709998001718(8020)0000628336(3900)0000061371(96)20210827

0000000900150000010187437-6-0000000

Datos de envío y pago
 CC/NIT: 1049632142
 CL 36 C # 16 D - 51 AP 301
 Tunja-Boyacá
Contrato: 18120318 Paga usando este número
 Consumos entre: Del 01 Julio Al 31 Julio
 Referente de pago: 355316013-09
 Fecha de pago oportuno:
17 de Agosto de 2021
A partir del 19 de Agosto se suspenderán los servicios Hogar. Sigue conectado realizando el pago y evita el cobro de reconexión de \$35.000 IVA incluido.

Valor total a pagar:
\$ 123,693.00

Resumen de cobros Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	\$ 160,000.26
Descuentos aplicados	\$ -56,000.10
Servicios Adicionales	\$ 19,692.84

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **60 Megas**.

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web con su tarjeta crédito o débito. Ingrese ya:

tigo.co/factura

Puntos de pago presenciales
 Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaja, GNB Sudamerica, popular, Occidente, CFA, Comfar, Cooling, Colfaria, Cooperativa.
 Almacenes de cadenas: Carulla, Exito, Jumbo, Consumo, Mercalidas, Surfimax, Home Art.
 Otros: Bafoto, Gana, Hecebar, ATH, Serbanca, Susuerte, JJPta, Puntorred, Revil, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo
 Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo múltiplo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

A partir del 1 de septiembre de 2021 para llamar a líneas fijas, a nivel local y nacional, marcarás: **60 + EL NÚMERO DEL INDICATIVO DE LA REGION + EL NÚMERO DE SIEMPRE**
 Para conocer más sobre como cambiará la forma marcar a líneas fijas y móviles **ingresa a b.tigo.com/r5826**

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 MEDALLA - ANTIQUÍA - COLOMBIA / SOMOS AU TORRE TENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No. 1076-4011472752 del 11 de Marzo de 2021 al 11 de Septiembre de 2022, de la BOPU 1 a la BOPU 499999999 Factura electrónica de venta N° BOPU7670948

FACTURA El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

200 Total \$ 123,693.00

ANDREA LILIANA MOLINA SAMACA
 CC/NIT: 1049632142
Contrato: 18120318
Referencia de pago: 355316013-09
 Fecha de pago oportuno: 17 de Agosto de 2021

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

(415)7707316032000(8020)035531601309(3900)123693(96)20210817
 PRODUCTO - COUPON DE PAGO - VALOR

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS - NIT 900.046.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

cuife: e240c3e0c3bae6bd5421838655383b7062a28e4af3e1a175d570008822a396f5a479f0b164915bbf51663151677212db

RE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS - NIT 900.046.251-1 - SOFTWARE SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Tus servicios de este mes (A + B) **\$ 123,693.00**

		(S) Valor	(S) Descuento vence	(S) IVA	(S) Total
Internet del 01 julio al 31 julio					
Internet 60m residencial		\$ 75,630.00		\$ 14,369.70	\$ 89,999.70
Internet Descuento Comercial		\$ -26,470.50		\$ -5,029.40	\$ -31,499.90
Sub Total		\$ 49,159.50		\$ 9,340.30	\$ 58,499.80
Telefonía del 01 julio al 31 julio					
Telefonía To ilimitado 1.0 trio		\$ 16,807.00		\$ 3,193.33	\$ 20,000.33
Telefonía Descuento Comercial		\$ -5,882.45	31/05/2022	\$ -1,117.67	\$ -7,000.12
Sub Total		\$ 10,924.55		\$ 2,075.66	\$ 13,000.21
Televisión del 01 julio al 31 julio					
Televisión Clásica hd		\$ 42,017.00		\$ 7,983.23	\$ 50,000.23
Televisión Descuento Comercial		\$ -14,705.95		\$ -2,794.13	\$ -17,500.08
Sub Total		\$ 27,311.05		\$ 5,189.10	\$ 32,500.15
Total de cargos básico		\$ 87,395.10		\$ 16,605.06	\$ 104,000.16
Servicios adicionales Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación					
		(S) Valor	(S) Descuento vence	(S) IVA	(S) Total
Telefonía Improcedencia cobro +iva		\$ -12.33		\$ -2.34	\$ -14.67
Televisión Premium hbo/max		\$ 30,168.07		\$ 5,731.93	\$ 35,900.00
Televisión Improcedencia cobro +iva		\$ -30.83		\$ -5.86	\$ -36.69
Televisión Descuento hbo/max		\$ -15,084.04		\$ -2,865.97	\$ -17,950.01
Internet Improcedencia cobro +iva		\$ -55.50		\$ -10.54	\$ -66.04
Telecom Larga distancia directo		\$ 1,563.00		\$ 296.97	\$ 1,859.97
Ajuste al peso:		\$ 0.28		\$	\$ 0.28
Total adicionales		\$ 16,548.65		\$ 3,144.19	\$ 19,692.84

Resumen de consumo

Concepto	Telefonía-0	Telefonía-0	Televisión 1-Faktghz	Internet 1-Faktghz
Concepto	Telefonía-0	Telefonía-0	Televisión 1-Faktghz	Internet 1-Faktghz
Dirección de instalación	CL 36 C # 16 D - 51 AP 301	CL 36 C # 16 D - 51 AP 301	CL 36 C # 16 D - 51 AP 301	CL 36 C # 16 D - 51 AP 301
Consumos entre:	Del 01 Julio Al 31 Julio	Consumo de voz	Del 01 Julio Al 31 Julio	Del 01 Julio Al 31 Julio
Días de consumo	31	Consumo de los últimos 6 meses	31 JULIO	31 JULIO
Fecha de corte	31 JULIO	Consumos	\$87,117.00	\$75,166.00
Valor al momento del cobro	\$29,667.00	Eventos programados (min)	1	1
Unidad de consumo	1		\$50,000.23	\$89,999.70
Valor unidad de consumo (con IVA)	\$20,000.33		N/A	N/A
Unidades incluidas en el plan	ILIMITADO		N/A	N/A
Valor adicional (sin IVA)	\$0.00		N/A	N/A

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

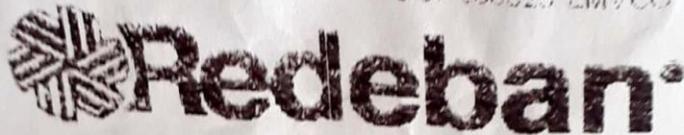
FOLIO 43 de 115

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07709972983818	POLLO ENTERO SA	11,990 6
01014003022289	KUMIS 6 UND LAT	4,350 A
	2 X \$1,360	
01019001016629	MOSTAZA ZEV 200	2,720 A
01005001009082	SALCHICHA PARRI	6,890 A
	2 X \$950	
01025001012714	AREPA MINITELA	1,900 B
01014021009224	QUESO MOZZARELL	5,990 5
01018006014197	NACHOS CRACHOS	2,290 A
01016003018580	PAN PERRO HORNE	2,200 6
01010004016777	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
01005003019829	JAMON DE CERDO	6,290 A
01016001027037	PAN TAJADO ARTE	3,590 5
	2 X \$1,990	
01016002014616	PONQUE TRADICIO	3,980 A
01016003018576	PAN TAJADO INTE	1,750 6
07702109020165	ACEITE GOTA DE	21,990 A
01016003025673	TOSTADAS CON AJ	1,990 6
01016003024553	TOSTADAS CON FI	1,990 6
01014003023262	YOGURT MELOCOTO	5,990 A
01001013030052	LIMPIAPISOS MAD	3,350 8
01019014037642	SALSA DE PINA Z	1,700 A
01014005040038	LECHE EN POLVO	5,990 5
01009006037712	ACEITUNA DES/PI	2,890 A
01009002028417	ACEITUNA DES/PI	2,890 A
01007001037744	BICARBONATO SPE	1,100 A
01019008034497	SALSA NAPOLITAN	3,990 A
07896029046296	ALIMENTO HUMEDO	2,250 C
07896029047101	ALIMENTO HUMEDO	2,250 C
07896029047279	ALIMENTO HUMEDO	2,250 C
01012002006828	FRIJOL CARGAMAN	3,290 6
01006014011055	CABELLO DE ANGE	890 C
	2 X \$2,290	
01012003006858	GARBANZO EL EST	4,580 6
	2 X \$6,390	
01009005029121	TOMATES SECOS A	12,780 A
01012002013987	FRIJOL BOLON RO	3,990 6
01028007035091	GALLETAS SALTIS	3,290 A
	2 X \$2,290	
01012003006834	LENTEJA EL ESTI	4,580 6
01002010035736	CREMA CORPORAL	6,890 A
01013002027554	COBITOS LITTLE	1,790 8
01002012031378	PAPEL HIGIENICO	14,290 A
	SUBTOTAL	172,820
AHORRO ADICIONAL \$		-20
VALOR PAGADO		172,800
EFECTIVO \$		100,000
EFECTIVO \$		100,000
CAMBIO		27,200
RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA

ED NOR...
BOGOTA --- TEL: 018000120201
TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
01016002014616	PONQUE TRADICIO 2 X \$6,090	1,990 A	
07700304109722	QUESO MOZZARELL	12,180 5	
01005001009082	SALCHICHA PARRI	6,890 A	
00015900066476	JAMON PECHUGA P	8,990 A	
01005003009042	JAMON DE CERDO	5,990 A	
01014025030576	KUMIS ENTERO DU	5,990 A	
01014002012946	QUESO PARMESANO	5,590 A	
01005009009053	TOCINETA AHUMAD	4,290 A	
01016003025673	TOSTADAS CON AJ	1,990 6	
01019007013653	SALSA DE QUESO	3,190 A	
01025001012714	AREPA MINITELA	950 6	
07709213273425	ACHIRAS X 120 G 2 X \$2,990	4,290 C	
07702127008022	AZUCAR MORENA 1	5,980 C	
07709181156843	PECHUGA DE POLL	10,550 5	
07700456038154	MEDIA GALLINA D	7,990 5	
01009006037712	ACEITUNA DES/PI	2,890 A	
01009002028417	ACEITUNA DES/PI	2,890 A	
01013002015568	TOALLITAS HUMED	3,690 8	
01019002021325	SALSA PARA CARN	1,590 A	
	SUBTOTAL	97,910	
	VALOR PAGADO	97,910	
	TARJ CRE/DEB \$	97,910	
	AUTORI=045845 TARJ=6625 RRN=009806		
	CAMBIO	0	
RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	2,940	2,940	0
5	30,720	30,720	0
C	10,270	9,781	489
A	50,290	42,262	8,028
8	3,690	3,690	0
		89,393	8,517
6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417			
0=NO GRAVADOS			
CEDULA DE CIUDADANIA			

V8 63 300825 EMVCO



JUL 26 2021 16:25:03 RBMMOV 8.63

FRUTIMALDONADO

TV 11 29 17 INT PLAZOLE

C UNICO: 0018704346

TER: CA09Z056

VISA DEBIT

Ah

**6625

RECIBO: 002970

RRN: 003464

ARQC: C53D202F1BE0F51E

AID: A0000000031010

AP LABEL: VISA DEBITO

VENTA

APRO: 568800

COMPRA NETA

\$ 11.400

IVA

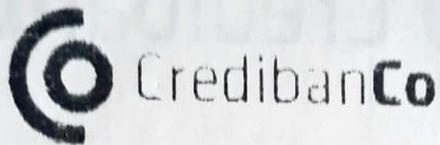
\$ 0

INC

\$ 0

TOTAL \$ 11.400

*** CLIENTE ***



ALMACENES PARAISO

CRA 11 9-40 54

CU: 012336442

Fecha: 04/05/2021 11:01:31

CAJA:514

OPE:000000001431

TRX:0283167

AFVP07_C08 /DGDFGF==

*** COPIA CLIENTE ***

TER: 00034182

AUT: 119502

VISA

DB

**6625

RECIBO: 002803

RRN: 002965

AID: A0000000031010

Criptograma: 281722A648A37A58

COMPRA NETA : \$154.349

IVA : \$10.463

TOTAL (COP) : \$164.812

PAYWAVE/VISA

PAGO SIN CONTACTO

CHISPAZO MALDONADO
MARIO ERNESTO HERNANDEZ GALLO
 NIT 6000000000 REGIMEN COMUN
 TRV 11 # 29 TUNJA TEL 3204939676

D.E. / P.O.S. MA3 1088612 CJ 3
 Fecha: 05-jul-2021 14:40:33
 Nit: 2000000000
 Cliente: CUANTIAS MENORES

CANT	ARTICULO	VR UNIT	TOTAL
1	ARROZ DIANA LONA * 5 KILOS	27.888	27.888
SUBTOTAL: \$			29,050
DESCUENTO: \$			1,162
TOTAL: \$			27.888

Articulos	Paga	Cambio	Saldo
	50.000	22.112	0

Medios de pago
27.888

Relación de impuestos

Base excluida	27.888		
Base 5%	0	Iva 5%	0
Base 19%	0	Iva 19%	0
Base ImpoCmo	0	ImpoCmo 8%	0
Imp. Consumo licores			0
Impuesto nacional al consumo			0

LO ATENDIO ELSA LILIANA CELY TORRES

GRACIAS POR SU COMPRA

2019/11/22
ITA
1500000

ALMACENES PARAISO S.A.

NIT: 826.000.361-0

TEL: 7432035

CRA 11 # 9 - 40 TUNJA

Numero Interno:514T 283168

Factura de Venta: PT5N 90294

Fecha: 4/05/2021 Hora: 899 11:02:52

Cajero: CLAUDIA SUAREZ Caja 514

Cliente:Clientes varios

NIT:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
896029022245	PEDIGR	1,00	2360	2360&
896029022269	PEDIGR	1,00	2360	2360&
896029015001	PEDIGR	1,00	2350	2350&
707025800808	PONEDO	1,00	2060	2060&

SUBTOTAL : 9.130

* Discriminación de Impuestos

Base & 5 % 8.695 IVA 435

TOTAL : 9.130

EFECTIVO 9.100

(REDONDEO) 30

RES DIAN No.18763004154587FEC 10/02/2020

DESDE:PT5N-56825 HASTA:PT5N-100000

Vigencia Resolución hasta el: 10/08/2021

Ptos acumulados esta compra

IVA REGIMEN COMUN

GRACIAS POR SU VISITA

PARA POSIBLES CAMBIOS PLAZO 7 DIAS

LE ENTREGO BOLSAS CON SUS PRODUCTOS

70235494490ZGELAT 1,00 3030 3030#
 -Descuento: 15% 1,00 -454
 702231000066ARROZ 1,00 29090 29090
 702007009873CHOCOL 1,00 6870 6870#
 702175156034COND E 1,00 1880 1880#
 706434617502ALCOHO 1,00 6600 6600
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 509546667683SOFLAN 1,00 11710 11710#
 702010382147LAVLZA 1,00 8360 8360
 -Descuento: 20% 1,00 -1672
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 702700014280GTE IN 1,00 2740 2740
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 702191348499DET 3D 1,00 5110 5110
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 509546667201JB PRO 1,00 7110 7110
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 702031407393JB JYJ 1,00 5550 5550
 Bien Exento - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 702532370905AMB BO 1,00 9030 9030#
 702027415739TH NOS 1,00 3140 3140
 707250851620BOLSA 1,00 3020 3020#

CUPON CABECERA

DESCUENTO QUALA 15% 454\$
 DESCUENTO COLGATE 20% 1.672\$
 PIE CUPON 2.126\$

 SUBTOTAL : 183.124

Discriminación de Impuestos

Base # 19%	52.955	IVA	10.061
Base & 5 %	31.276	IVA	1.564
Base 0 %	53.470	---	0
Base 0 %	33.798	---	0

 TOTAL : 183.124

DESCUENTO COMFABOY 10 % 18.312
 TARJETAS 164.812

REG. DIAN No. 18763004154587FEC 10/02/2020

FRUTIMALDONO
 ROSARIO ROA
 NIT: 23913208-7
 TRAV 11 No.29-17 TUNJA

CEL 311 2265365
 GRACIAS POR SU COMPRA

REG 2021-07-26 16:22
 026523
 CT 1

1 VERDURA	\$1.200
1 VERDURA	\$2.400
1 VERDURA	\$1.500
1 VERDURA	\$5.000
1 VERDURA	\$1.300
TL	\$ 11.400
CAJA	\$11.400

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 50 de 115

TUNJA
COMUN

FACTURA DE VENTA Nro. 86316

Fecha 06-Jul-2021 Hora 12:08:32

Vendedor: CLIENTE OCASIONAL

Cliente: CLIENTE OCASIONAL

Identificación: 1

Cant.	IVA	Descripción.	Valor
1.000	@	CORTINA PHENIX 150 CON VEL	\$39,900.0
1.000	@	CORTINA JAQUARD ZAIPPERS	\$49,900.0
1.000	@	JARRA FIJI TAPA PLASTICA	\$18,900.0
1.000	@	POCILLO MUG ADT-01/06/09/10	\$5,500.0
2.000	@	POCILLO MUG ADT-01/06/09/10	\$11,000.0
<hr/>			
6.000			

Detalle de Valores	
Valor Bruto:	\$105,210.0
Valor Descuento:	\$0.0
Subtotal:	\$105,210.0
I.V.A:	\$19,989.9
Impoconsumo:	\$0.0
I.C.O :	\$0.0
I.N.C :	b \$0.0
<hr/>	
TOTAL APAGAR:	\$125,200.0

Informacion Tributaria	
Vr. Base	Valor Impuesto
0%	\$105,210.0
0%	\$19,989.9

Tiendas

BIENES EVENTOS - DECRETOS

EDULA DE CIUDADANIA
TMP. CONS BOLSAS P.
B-NO GRAVADOS
E=EXLU, S=EXENTO, C=2%, A=10%, 8=EXEAT

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	25,829	40,292	4,154
B	18,890	18,890	0

RESUMEN DE IMPUESTOS

CAMBIO \$ 250

EFFECTIVO \$ 42,000

VALOR PAGADO 44,750

AHORRO ADICIONAL \$ -50

SUBTOTAL 44,770

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01023003014156	BOLSA PLASTICA	150 A
01080030302522	CAMARON PRECOCI	18,890 E
0709274784550	MIXTURA DE MARI	9,990 A
01018010030541	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
0702914152401	TOSTACOS PICANT	3,890 A
01024001025349	ACEITE OLIVA EX	9,990 A

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

BOGOTA -- TEL : 018000120201
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
Resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
Somos Grandes Contribuyentes
KOBIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900279625-1

Relacion de Gastos Mensuales	
Concepto	Valor
Arriendo	\$ 550.000,00
Recibos Públicos	\$ 127.000,00
Servicio de Internet	\$ 124.000,00
Alimentación	\$ 900.000,00
Combustible Moto	\$ 82.000,00
Mantenimiento Moto	\$ 70.000,00
Celular	\$ 85.000,00
Cuota mensual Banco	\$ 1.150.000,00
Cuota HEBE Hija	\$ 380.000,00
Cuota Novak Hijo	\$ 350.000,00
INGRESOS X MES SIN DESCUENTOS	\$ 3.528.953,00
TOTAL GASTOS X MES	\$ 3.818.000,00
DIFERENCIA GASTOS VS INGRESOS	\$ 289.047,00
Otros aportes en dinero y especie a la menor HEBE x 15 años + gestación, en promedio	\$ 13.980.000,00
Total Por 15 Años	\$ 59.796.000,00
Total aportes Mensuales minimos HEBE Hija	\$ 380.000,00
Total aportes mínimos Anuales HEBE Hija	\$ 4.560.000,00

Anexo

5



DAVIVIENDA

CONSULTA MOVIMIENTOS DE CUENTA

Número de producto: 0000 0098 0014 3498 Fecha de Consulta 2017/09/04

Hora 17:42:32

TIPO	FECHA	HORA	TALON	OFICINA	INDICADOR	CAUSAL	REFERENCIA 1	VALOR TOTAL
RE	2017/09/03	18:59:00	009811	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$80,000.00
ND	2017/09/02	19:34:00	004419	0034	E	0000	0000 0000 0060 3405	\$68,000.00
ND	2017/09/02	19:03:00	004548	0033	E	0000	0550 4852 0070 1848	\$100,000.00
RE	2017/09/02	18:10:00	004035	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$120,000.00
ND	2017/09/01	05:07:00	033328	0033	E	0000	0550 4852 0070 1848	\$3.80
NC	2017/09/01	04:40:00	999999	0033	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$20.35
ND	2017/08/31	21:00:00	000678	0034	E	0000	0000 0000 0060 0017	\$1,021,400.00
RE	2017/08/31	10:04:00	006727	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$120,000.00
RE	2017/08/29	19:03:00	007904	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$721,000.00
ND	2017/08/29	17:37:00	261708	0033	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$7,447.57
NC	2017/08/29	17:37:00	027444	4522	E	0000	0560 0966 6999 9920	\$2,703,880.00
ND	2017/08/19	03:00:00	201708	0033	E	xxxx	0000 0000 0020 1708	\$3,552.43
ND	2017/08/15	07:13:00	100001	0033	E	0002	0000 0098 0014 3498	\$5,000.00
RE	2017/08/10	20:34:00	003122	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$60,000.00
ND	2017/08/10	20:28:00	006330	0034	E	0000	0000 0000 0060 2802	\$36,048.00

E-Efectivo / C-Cheque / M-Mixto ND-Nota Débito / DE-Depósito / RE-Retiro / NC-Nota Crédito / NV-Novedad TD-Transferencia / AP-Apertura / DN-Deposito Normal / DT-Depósito Tránsito CD-Cheque Devuelto / PV-Pago por Ventanilla / PC-Pago de Cheque por Canje AB-Abono / DB-Débito Automático / UC-Useo de Credieexpress / TF-Transferencia AV-Avance / DP-Deposito Plaza / RN-Confirmación Remesa Negociada
LINA MARIA DIAZ GIRALDO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06



DAVIVIENDA

CONSULTA MOVIMIENTOS DE CUENTA

Número de producto: 0000 0098 0014 3498 Fecha de Consulta 2017/09/04

Hora 17:42:32

TIPO	FECHA	HORA	TALON	OFICINA	INDICADOR	CAUSAL	REFERENCIA 1	VALOR TOTAL
NC	2017/08/10	19:29:00	784551	0991	E	0000	0550 4852 0070 1848	\$100,000.00
RE	2017/08/08	14:27:00	002547	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$60,000.00
RE	2017/08/07	14:28:00	007576	1299	E	0000	0000 0000 0000 0000	\$80,000.00

E-Efectivo / C-Cheque / M-Mixto ND-Nota Débito / DE-Depósito / RE-Retiro / NC-Nota Crédito / NV-Novedad TD-Transferencia / AP-Apertura / DN-Deposito Normal / DT-Depósito Tránsito CD-Cheque Devuelto / PV-Pago por Ventanilla / PC-Pago de Cheque por Canje AB-Abono / DB-Débito Automático / UC-Useo de Credieexpress / TF-Transferencia AV-Avance / DP-Deposito Plaza / RN-Confirmación Remesa Negociada
LINA MARIA DIAZ GIRALDO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06



DAVIVIENDA



H01

CUENTA DE AHORROS

0096 0014 3498

INFORME DEL MES JUNIO /2017

Apreciado Cliente
IVAN DAVID NORATO VANEGAS
 ROCKOFELIX@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$725,407.07
Más Créditos	\$3,928,524.50
Menos Débitos	\$3,584,877.33
Nuevo Saldo	\$1,069,054.24
Saldo Promedio	\$750,070.89
Saldo Total Basillo	\$19,000.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 06	\$ 120,000.00	8551	Retiro en Cajero Automático	EXITO VILLAVICENCIO
12 06	\$ 44,000.00	0093	Compra COMCEL/CPS MOVIL COO	FRANQUICIA VISA
12 06	\$ 120,000.00	1747	Retiro en Cajero Automático	VIVA VILLAVICENCIO
14 06	\$ 5,000.00	0001	Pago Prima Seguro	BTA PROCESOS ESP
14 06	\$ 1,224,583.00*	3280	Abono En Cuenta Por Pago De Nomina	PORTAL-EMPRESARIAL
16 06	\$ 320,000.00	3328	Retiro en Cajero Automático	USTA VILLAVICENCIO
17 06	\$ 18,750.00	5942	Compra EXITO EXPRESS CRA 7 CON BO	FRANQUICIA MASTER CARD
17 06	\$ 50,000.00	9958	Compra INVERSIONES AGUDELO PINZON	FRANQUICIA MASTER CARD
18 06	\$ 11,000.00	1706	Cobro Cuot. Manej. Tarj. Débito JUL_2017	BTA PROCESOS ESP
18 06	\$ 320,000.00	3397	Retiro en Cajero Automático	EXITO NORTE CLL 170
19 06	\$ 120,000.00	1815	Retiro en Cajero Automático	TERMINAL BOGOTA
20 06	\$ 41,700.00	1410	Compra EXITO UNO CENTRO VILLAVICENCIO	FRANQUICIA MASTER CARD
22 06	\$ 120,000.00	3598	Retiro en Cajero Automático	USTA VILLAVICENCIO
23 06	\$ 32,900.00	7907	Compra HOME SENTRY VIVA VILLA	FRANQUICIA MASTER CARD

VILLAVICENCIO, COLOMBIA

AHORRANDO EN SU BOLSILLO DAVIVIENDA PUEDE ACUMULAR OPORTUNIDADES PARA GANAR UN VIAJE A UNO DE LOS SIGUIENTES DESTINOS:

¡Ganalo por Suramérica!

¡Ganalo por el Norte de Europa!

¡Ganalo por las Islas Griegas!

¡Ganalo por Dubai!

¡Ganalo por Tierra Santa!

¡Usalo para elegir tu destino en www.undestinoasubolsillo.com

DAVIVIENDA es un producto de la Fundación DAVIVIENDA, una institución sin ánimo de lucro que promueve el ahorro y el desarrollo económico de la comunidad. Para más información, visite www.davivienda.com o llame al 011 250 0700.

Es un producto de la Fundación DAVIVIENDA
 Oficina DAVIVIENDA: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Teléfono: 011 250 0700
 Dirección: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Teléfono: 011 250 0700
 Correo electrónico: informacion@davivienda.com
 Página web: www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
21 07	\$ 43,992.00-	4885	Compra EXITO VILLAVICENCIO SA	FRANQUICIA MASTER CARD
22 07	\$ 160,000.00-	3386	Retiro en Cajero Automatico.	PRINCIPAL VILLAVICEN
23 07	\$ 11,000.00-	1707	Cuota Manejo Tarjeta Debito Agosto	BTA PROCESOS ESP.
23 07	\$ 16,000.00-	0087	Compra CINES 3 0	FRANQUICIA VISA
23 07	\$ 18,800.00-	2757	Compra CINES 3 0	FRANQUICIA VISA
28 07	\$ 630,905.00+	9750	Abono En Cuenta Por Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 07	\$ 80,000.00-	9102	Retiro en Cajero Automatico.	EXITO VILLAVICENCIO
28 07	\$ 1,250.00-	9102	Cobro Supera Cantidad Retiros En Atm	EXITO VILLAVICENCIO
29 07	\$ 1,250.00-	6356	Cobro Supera Cantidad Retiros En Atm	PRINCIPAL VILLAVICEN
29 07	\$ 220,000.00-	6356	Retiro en Cajero Automatico.	PRINCIPAL VILLAVICEN
29 07	\$ 18,000.00-	2671	Compra JV V/CIO 1 CCO VIVA V/	FRANQUICIA MASTER CARD
31 07	\$ 1.35-	1655	Traslado Rendimient Netos Al Bolsillo	BTA PROCESOS ESP.
31 07	\$ 36.50+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 07	\$ 13,628.56-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS
0098 0014 3498



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

H.01
FD-013-6 Rev. 1/15

Fiduciaria Davivienda S.A.

INFORME DEL MES: JULIO /2017

Apreciado Cliente
IVAN DAVID NORATO VANEGAS
ROCKOFELIX@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$1,069,054.24
Más Créditos	\$2,722,916.50
Menos Débitos	\$3,447,070.56
Nuevo Saldo	\$344,900.18
Saldo Promedio	\$429,475.17
Saldo Total Bolsillo	\$19,002.70

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 07	\$ 143,500.00-	5424	Compra TENNIS VILLAVICENCIO U	FRANQUIA MASTER CARD
01 07	\$ 520,000.00-	2930	Retiro en Cajero Automatico	UNICENTRO VICIO
02 07	\$ 20,000.00-	7793	Retiro en Cajero Automatico	VIVA VILLAVICENCIO
02 07	\$ 12,200.00-	0190	Compra JUAN VALDEZ UNICENTRO	FRANQUIA VISA
06 07	\$ 350,000.00-	7689	Retiro en Cajero Automatico	TERMINAL BOGOTA
06 07	\$ 19,000.00-	3563	Transferencia De Cuenta A Bolsillo	TUNJA PRINCIPAL
12 07	\$ 2,072,975.00+	8522	Abono En Cuenta Por Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
12 07	\$ 720,000.00-	2935	Retiro en Cajero Automatico	MULTISERV VILLA DE LEYVA
14 07	\$ 5,000.00-	0001	Pago Prima Seguro.	BTA PROCESOS ESP
17 07	\$ 720,000.00-	4713	Retiro en Cajero Automatico	CHIQUEQUIRA
20 07	\$ 4,800.00-	7040	Cobro Por Uso Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
20 07	\$ 200,000.00-	7040	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
21 07	\$ 63,700.00-	2529	Compra CONSIGNATARIO 104 0	FRANQUIA VISA
21 07	\$ 84,950.00-	6274	Compra HOME SENTRY VIVA VILLA	FRANQUIA MASTER CARD

**SEPRE EL DINERO QUE QUIERE AHORRAR DEL QUE QUIERE GASTAR,
ACTIVE YA SU BOLSILLO DAVIVIENDA EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS O NUESTROS CANALES VIRTUALES.**

¡DISFRUTE DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS!



Active hasta 15 bolsillos por cuenta.



Programa el monto y la fecha del débito automático de su cuenta al bolsillo.



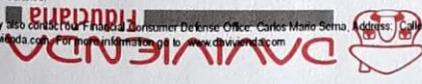
Las transacciones no generan 4x1000.

*Aplica para cuentas de ahorro tradicionales, nómina y suaves.

Savings accounts generate monthly returns from the minimal balance that Davivienda established to paid interests, which can be viewed through www.davivienda.com by clicking on Publications and then Rates. Returns are liquidated and pay monthly on average balance.

Any anomaly in the balance, please contact our external auditors, KPMG Ltda. A.A. 77859 of Bogotá. Remember that you may also contact our Financial Consumer Defense Office: Carlos Mario Sierra, Address: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 E-mail: deksorsordelcliente@davivienda.com. For more information go to www.davivienda.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Banco Davivienda S.A. NIT 860 034 313-7

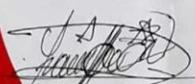
ACTIVACIÓN BOLSILLO

DAVIVIENDA

Oficina: 1760 Principal Tunja Fecha: 2017/07/06 Hora: 18:32:58

9201817500044536

Monto de activación	Valor débito mensual	Día débito	Cuenta asociada:	Nombre Bolsillo
\$19,000.00	\$100,000.00	2	550009800143498	DAVID
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	Nombres		Apellidos	
N° 80244316	IVAN DAVID		NORATO	VANEGAS


 Firma del cliente
 Número de Documento 80244316


 Huella

Código Usuario: CV2

Banco Davivienda S.A.
 RUT: 960.014.111-7
 AN 170 / REV. IV 06

CONDICIONES DE USO BOLSILLO

El Bolsillo es un servicio asociado a la cuenta de ahorros individual, cuyo titular es una persona natural (en adelante EL CLIENTE), a través del cual se podrá:

- EL CLIENTE podrá Transferir directamente recursos de su cuenta de ahorros al Bolsillo o viceversa, para lo cual podrá usar los canales dispuestos para este fin.
- El Banco Davivienda llevará a cabo el débito automático de la cuenta de ahorros asociada al Bolsillo.

Este servicio se regirá por los siguientes términos y condiciones:

- El Bolsillo hace parte de la cuenta de ahorros y se manejará como un servicio asociado a ésta. La cuenta asociada debe ser de manejo individual y debe tener como medio transaccional una tarjeta débito.
- Una vez un Bolsillo sea creado para una cuenta de ahorros, no se podrá asociar a una cuenta diferente.
- Una cuenta de ahorros puede tener un número limitado de Bolsillos.
- La activación de este servicio la puede hacer el CLIENTE a través de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com.
- Este servicio quedará activado una vez se haya hecho efectivo el débito por el monto de activación, por cualquiera de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com.
- EL CLIENTE autoriza al Banco Davivienda a debitar de la cuenta de ahorros asociada al Bolsillo en la fecha del mes y el monto que el CLIENTE indique en el presente documento, teniendo en cuenta los valores mínimos y máximos de transferencias (sujetos a los montos establecidos por el Banco Davivienda).
- En caso de no poder realizar el débito en la fecha señalada por falta de recursos en la cuenta asociada, el Banco Davivienda podrá hacer el débito dentro de los 15 días calendario siguientes. Una vez transcurrido este periodo sin poder realizar el débito, para ese mes el CLIENTE podrá hacer la (s) transferencia (s) a través de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com.
- Para todas las transferencias se deben tener en cuenta los valores mínimos y máximos de transferencia y saldo mínimo del Bolsillo (sujetos a los montos establecidos por el Banco Davivienda).
- La única operación que podrá hacer el CLIENTE para los Bolsillos es la transferencia desde y hacia la cuenta asociada. Éstos se podrán hacer a través de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com. Para todas las transacciones se deben tener en cuenta los valores mínimos y máximos de transferencia y saldo mínimo del Bolsillo (sujetos a los montos establecidos por el Banco Davivienda).
- Para poder utilizar los recursos que se encuentran en el Bolsillo, EL CLIENTE deberá transferir el monto correspondiente a la cuenta de ahorros asociada y desde allí podrá realizar el retiro correspondiente, teniendo en cuenta el monto mínimo de retiro.
- Si la cuenta de ahorros goza de servicios de domiciliación o pago de créditos por débito automático activos, únicamente se tomarán recursos del saldo disponible de la cuenta de ahorros asociada.
- El CLIENTE podrá consultar la información referente al servicio Bolsillo a través de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com.
- La información de los movimientos del bolsillo se pueden consultar a través del extracto de la cuenta de ahorros asociada.
- Las certificaciones tributarias, certificaciones de la cuenta, los movimientos, saldos y OMP corresponden a la cuenta asociada al Bolsillo.
- Para los dineros que se encuentren en la cuenta asociada incluso los del Bolsillo aplicará el mismo cálculo para el pago de rendimientos.
- El saldo del "Bolsillo" hace parte del saldo total de la cuenta de ahorros. En dado caso que se presente una situación de embargo por un monto determinado a la cuenta, primero se tomará el saldo disponible de la cuenta y luego el saldo del "Bolsillo" asociado a ésta.
- El Bolsillo podrá permanecer activo mientras la cuenta asociada esté vigente.
- Todas las novedades realizadas sobre el Bolsillo, aplicarán a partir del siguiente mes. Consulte a través de la página web www.davivienda.com, las novedades que se pueden realizar y los canales disponibles.
- En la fecha del débito automático autorizado por el Cliente, los días 29, 30 o 31 del mes, y en algún mes esta fecha no existiera, el proceso se realizará el último día del mes.
- Al hacer la cancelación de un Bolsillo, el saldo que se encuentre en ese momento pasará a la cuenta de ahorros asociada.
- Para salir la cuenta de ahorros asociada, primero se deberán cancelar los Bolsillos asociados a ésta.
- El CLIENTE podrá cancelar el servicio del Bolsillo a través de los canales dispuestos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web www.davivienda.com.



BANCO DAVIVIENDA S.A
Nit. 860.034.313-7

Av. El Dorado No 68 C 61 Piso 1 Bogotá

CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO	:	CONSUMO
NUMERO DE CRÉDITO	:	5909096001393478
NOMBRE DEL TITULAR	:	NORATO VANEGAS IVAN DAVID
NIT DEL TITULAR:	:	80244316

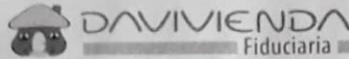
MONTO INICIAL	:	SEPTIEMBRE 18 DE 2017	\$30,239,138.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2016	\$0.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2017	\$29,562,726.04
PAGOS DEL PERIODO	:		\$1,788,000.00
VALOR INTERESES PAGADOS	:		\$864,886.93
VALOR GMF	:		\$953.00

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

FECHA DE EXPEDICIÓN : MARZO 01 DE 2018

VICEPRESIDENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador no requieren firma autografiada"



Certificado No. 103540
Cuenta Pensional No. 0600099100013214

Bogotá, 28 de Marzo de 2018

**CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2017
FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES DAFUTURO**

NIT. 800.224.134-2

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT 800.182.281-5, como administradora del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES DAFUTURO
CERTIFICA

Que la cuenta pensional del(la) señor(a) IVAN DAVID NORATO VANEGAS identificado con C.C. No. 80244316 presentó el siguiente movimiento durante el año gravable 2017

1. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$0.00
2. APORTES EFECTUADOS EN EL AÑO 2017	
• Aportes por Traslados de otros Fondos Voluntarios de Pensiones	\$0.00
• Aportes por Traslados de otras AFC	\$0.00
• Aportes	\$2,500,000.00
• Otros	\$0.00
• Aportes consolidados	\$0.00
• Aportes no consolidados	\$0.00
• Aportes por Otros Conceptos	\$0.00
3. RETIROS	
3.1 Valor retiros de Aportes	
• Retiros Gravados	\$0.00
• Retiros Directos	\$0.00
• Retiros no Gravados	\$0.00
• Retiros para Abono de Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional	\$0.00
• Retiros para Adquisición de Vivienda	\$0.00
• Retiros de Aportes no Consolidados	\$0.00
• Comisión por retiro anticipado	\$0.00
3.2 Retiro rendimientos Financieros	
• Rendimientos Gravados	\$0.00
• Rendimientos no Gravados	\$0.00
• Rendimientos por crédito hipotecario o Leasing Habitacional	\$0.00
• Rendimientos por adquisición de vivienda	\$0.00
• Rendimientos de aportes no consolidados	\$0.00
3.3 Retiros por Traslados	
• Traslados a otros Fondos de Voluntarios de Pensiones	\$0.00
• Traslados a cuenta AFC	\$0.00
• Traslados de aportes no consolidados	\$0.00
4. RETENCIONES DEL IMPUESTO DE RENTA	
• Retención sobre Rendimientos Financieros	\$0.00
• Retención Contingente Practicada	\$0.00
5. TOTAL VALORIZACIÓN DEL AÑO 2017*	\$18,343.65
6. SALDO TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$2,518,343.65
7. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SIN INCLUIR APORTES NO CONSOLIDADOS	\$2,518,343.65
8. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$0.00
9. APORTES SUJETO A CONSOLIDACION CON RESTRICCIÓN (dato informativo)	\$0.00

Nota: Las retenciones en la fuente fueron consignadas oportunamente en la ciudad de Bogotá D.C.

Este Documento no requiere para su validez firma autógrafa de acuerdo con el art. 10 del Decreto 836 de marzo de 1991, recopilado en el art.1.6.1.12.12 del DUT 1625 de octubre de 2016

* Las valoraciones justifican incremento patrimonial y no constituyen ingreso tributario. Las desvaloraciones no constituyen un gasto fiscal



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A
Nit. 860.034.313-7

Av. El Dorado No 68 C 61 Piso 1 Bogotá

CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO	:	CONSUMO
NUMERO DE CRÉDITO	:	5900009800680895
NOMBRE DEL TITULAR	:	NORATO VANEGAS IVAN DAVID
NIT DEL TITULAR:	:	80244316

MONTO INICIAL	:	NOVIEMBRE 24 DE 2017	\$9,100,000.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2016	\$.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2017	\$9,050,924.06
PAGOS DEL PERIODO	:		\$296,964.00
VALOR INTERESES PAGADOS	:		\$212,187.90
VALOR GMF	:		\$.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

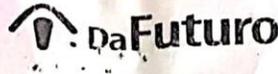
FECHA DE EXPEDICIÓN : MARZO 01 DE 2018

VICEPRESIDENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador no requieren firma autografiada"

Detalle_Facturación

Tipo	Fecha	Monto	Fecha Vencimiento	No Transacción	No Referencia	Banco
Pago	18/12/2016	-112,316.00		876821542		PCC
Factura	04/12/2016	56,158.00	19/12/2016	891494756	0628468137122016	
Factura	04/11/2016	56,158.00	21/11/2016	881771065	0618744446112016	
Pago	21/10/2016	-56,158.00		864047689		PCC
Factura	04/10/2016	56,158.00	19/10/2016	872264688	0609238070102016	
Pago	30/09/2016	-168,474.00		859108178		PCC
Factura	04/09/2016	56,158.00	19/09/2016	862944355	0599917736092016	
Factura	04/08/2016	56,158.00	19/08/2016	853859200	0590832581082016	
Factura	04/07/2016	56,158.00	19/07/2016	845013470	0581986851072016	
Pago	13/06/2016	-56,158.00		812026939		PCC
Factura	04/06/2016	56,158.00	22/06/2016	822955879	0573413293062016	



9202009910005188

Fecha: 2017/10/30

Apreciado cliente:

Una vez realizada su vinculación al **Fondo Voluntario de Pensiones de Jubilación y/o Invalidez DAFUTURO**, le damos nuestra más cordial bienvenida. A continuación relacionamos la información correspondiente a su cuenta individual:

DATOS DEL PARTICIPE

> Nombre y apellidos: IVAN DAVID NORATO VANEGAS
 > Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía
 > Número de identificación: 80244316

DATOS DE LA CUENTA INDIVIDUAL:

> Objetivo del ahorro: 1-Ahorro
 > Número del producto: 0600099100013214 //
 > Monto de apertura: \$2,500,000.00
 > Monto del aporte periódico: \$0.00
 > Medio para realizar aportes: 1-Consignación
 > Periodicidad de aportes: _____
 > Fecha del primer débito: _____
 > Código de plan / referencia: _____

SOCIEDAD ADMINISTRADORA: Fiduciaria Davivienda S.A.**CUENTA INSCRITA PARA RETIROS (Opcional)**

> Número de cuenta registrada: 0570096980612557
 > Tipo de cuenta: Cuenta de ahorros
 > Entidad financiera: Banco Davivienda

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN MULTIPORTAFOLIOS:

Fondo	Porcentaje de Participación primer aporte	Porcentaje de Participación futuros aportes
ESTABLE	0	0
ACCIONES GLOBAL	0	0
MODERADO	0	0
RENTA FIJA GLOBAL	0	0
RENTA FIJA PESOS	0	0
ACCIONES COLOMBIA	0	0
DIVERSIFICADO	0	0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Sello caja oficina

*Este sello sólo aplica para clientes que su primer aporte al Fondo sea a través de consignación. El sello acreditará que el Participe efectivamente entregó los recursos en el momento de apertura de su cuenta individual en el DAFuturo. El valor de los recursos entregados debe coincidir con el monto de apertura determinado en este documento.

Fiduciaria Davivienda S.A. asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al Consumidor Financiero.

Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado. En virtud del contrato de red de oficinas celebrado entre esta sociedad y Banco Davivienda S.A., la información y promoción de los productos ofrecidos se realizarán a través de la red del Banco y éste actúa bajo responsabilidad de la Fiduciaria y no asume obligaciones relacionadas con el negocio que origina esta transacción. La inversión efectuada envuelve el riesgo de pérdida, inclusive el de la totalidad de la misma. Las rentabilidades históricas no son garantías de futuros resultados.

El fondo voluntario de pensiones es distinto de los Fondos obligatorios que prevé la Ley 100 de 1993.

Fiduciaria Davivienda S.A.

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA CERTIFICA

Que **IVAN DAVID NORATO VANEGAS** con Cédula de Ciudadanía
número **80244316** tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
Dafuturo	0600099100013214	\$ 00		\$ 00	\$ 00	\$2,515,779.09
Tarjeta de crédito	4559868264181311	\$ 00		\$ 00	\$1,000,000.00	\$ 00
Líneas crédito Plus	6500009800680889	\$ 00	02/02/2018	\$ 00	\$4,500,000.00	\$ 00
Credixpress Fijo	5900009800680895	\$ 00	24/01/2018	\$256,431.00	\$ 00	\$9,069,396.87
Credixpress Fijo	5909096001393478	\$ 00	10/01/2018	\$892,020.00	\$ 00	\$29,593,963.76
Cta Ahorros DAMAS	0550009800143498	\$ 00		\$ 00	\$2,740.45	\$171,819.23
Cta Ahorros FUJODIARIO	0570096080612557	\$ 00		\$ 00	\$11.92	\$11.97

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

La presente certificación se expide el 2018/01/03 en la ciudad IPIALES

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1 Rev. IV - 06



DAVIVIENDA CERTIFICA

Que **IVAN DAVID NORATO VANEGAS** con Cédula de Ciudadanía
número **80244316** tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
Dafuturo	0600099100013214	\$ 00		\$ 00	\$ 00	\$2,519,237.73
Tarjeta de crédito	4559868264181311	\$ 00		\$ 00	\$1,000,000.00	\$ 00
Líneas crédito Plus	6500009800680889	\$ 00	02/02/2018	\$ 00	\$700,000.00	\$3,863,009.00
Credixpress Fijo	5900009800680895	256000 \$ 00	26/02/2018	\$533,000.00	\$ 00	\$9,261,178.75
Credixpress Fijo	5909096001393478	892000 \$ 00	12/02/2018	\$1,785,454.00	\$ 00	\$29,979,739.67
Cta Ahorros DAMAS	0550009800143498	\$ 00		\$ 00	\$1,399,777.84	\$1,674,459.14
Cta Ahorros FUJODIARIO	0570096080612557	\$ 00		\$ 00	\$9,322.93	\$9,360.23

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

La presente certificación se expide el 2018/02/02 en la ciudad VILLAVICENCIO

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 65 de 115

Ajuste	18/02/2014	-1,028.28		
Factura	04/02/2014	70,763.27	.00	19/02/2014
Pago	31/01/2014	-57,812.00		
Ajuste	23/01/2014	-5,141.40		
Ajuste	23/01/2014	-1,028.28		
Factura	04/01/2014	76,321.78	.00	17/01/2014
Ajuste	23/12/2013	-5,141.40		
Ajuste	23/12/2013	-1,028.28		
Ajuste	11/12/2013	-5,141.40		
Ajuste	11/12/2013	-1,028.28		
Pago	10/12/2013	-72,373.00		
Factura	04/12/2013	72,372.16	.00	18/12/2013
Pago	13/11/2013	-75,524.00		
Factura	04/11/2013	75,524.52	.00	19/11/2013
Pago	23/10/2013	-72,131.00		
Factura	04/10/2013	72,130.96	.00	21/10/2013
Pago	09/09/2013	-75,111.00		
Factura	04/09/2013	75,111.20	.00	18/09/2013
Pago	09/08/2013	-134,094.00		
Factura	04/08/2013	68,086.27	.00	20/08/2013
Factura	04/07/2013	66,007.30	.00	18/07/2013
Pago	25/06/2013	-93,997.00		
Factura	04/06/2013	93,997.19	.00	19/06/2013
Pago	14/05/2013	-28,405.00		
Pago	14/05/2013	-35,000.00		
Factura	04/05/2013	63,405.37	.00	21/05/2013
Pago	03/05/2013	-63,336.00		
Pago	04/04/2013	-60,000.00		
Pago	04/04/2013	-3,821.00		
Factura	04/04/2013	63,335.98	.00	18/04/2013
Factura	04/03/2013	63,820.54	.00	19/03/2013
Pago	01/03/2013	-63,873.00		
Factura	04/02/2013	63,873.24	.00	19/02/2013
Pago	09/01/2013	-62,881.00		
Factura	04/01/2013	62,880.99	.00	18/01/2013
Pago	18/12/2012	-52,314.00		
Factura	04/12/2012	112,214.28	.00	19/12/2012
Pago	09/11/2012	-59,900.40		

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 66 de 115

Factura	04/05/2015	65,364.62	.00	20/05/2015
Pago	29/04/2015	-65,257.00		
Factura	04/04/2015	65,257.15	.00	20/04/2015
Pago	25/03/2015	-65,494.00		
Factura	04/03/2015	65,493.52	.00	18/03/2015
Pago	25/02/2015	-65,278.00		
Pago	04/02/2015	-69,238.02		
Factura	04/02/2015	65,278.45	.00	19/02/2015
Factura	04/01/2015	69,238.10	.00	20/01/2015
Pago	23/12/2014	-66,572.00		
Factura	04/12/2014	66,571.79	.00	19/12/2014
Pago	28/11/2014	-77,007.00		
Factura	04/11/2014	77,007.03	.00	24/11/2014
Pago	24/10/2014	-65,201.00		
Ajuste	17/10/2014	-5,141.40		
Ajuste	17/10/2014	-1,028.28		
Factura	04/10/2014	71,370.54	.00	20/10/2014
Pago	03/10/2014	-70,101.00		
Ajuste	12/09/2014	-5,141.40		
Ajuste	12/09/2014	-1,028.28		
Factura	04/09/2014	76,271.29	.00	18/09/2014
Pago	02/09/2014	-67,243.00		
Ajuste	13/08/2014	-5,141.40		
Ajuste	13/08/2014	-1,028.28		
Factura	04/08/2014	73,758.03	.00	21/08/2014
Pago	28/07/2014	-68,000.00		
Ajuste	23/07/2014	-5,141.40		
Ajuste	23/07/2014	-1,028.28		
Factura	04/07/2014	73,824.06	.00	22/07/2014
Pago	25/06/2014	-67,771.00		
Ajuste	19/06/2014	-5,141.40		
Ajuste	19/06/2014	-1,028.28		
Factura	04/06/2014	73,940.08	.00	18/06/2014
Pago	29/05/2014	-67,598.00		
Ajuste	29/05/2014	-5,141.40		
Ajuste	29/05/2014	-1,028.28		
Factura	04/05/2014	73,768.32	.00	20/05/2014
Pago	29/04/2014	-67,994.00		
Ajuste	21/04/2014	-5,141.40		
Ajuste	21/04/2014	-1,028.28		
Factura	04/04/2014	74,163.79	.00	23/04/2014
Pago	01/04/2014	-65,143.00		
Ajuste	21/03/2014	-5,141.40		
Ajuste	21/03/2014	-1,028.28		
Factura	04/03/2014	71,312.50	.00	19/03/2014
Pago	24/02/2014	-64,594.00		
Ajuste	18/02/2014	-5,141.40		

Servicio
Detalle_Facturación

Tipo	Fecha	Monto	Monto Pendiente	Fecha Vencimiento
Factura	04/04/2017	43,874.36	43,874.36	20/04/2017
Factura	04/03/2017	44,294.02	44,294.02	21/03/2017
Pago	01/03/2017	-44,709.00		
Factura	04/02/2017	44,115.18	.34	17/02/2017
Pago	30/01/2017	-42,300.00		
Factura	04/01/2017	42,894.16	.00	18/01/2017
Pago	18/12/2016	-29,338.98		
Factura	04/12/2016	39,849.24	.00	19/12/2016
Factura	04/11/2016	39,560.40	.00	21/11/2016
Pago	28/10/2016	-50,000.00		
Pago	21/10/2016	-40,200.00		
Factura	04/10/2016	40,129.34	.00	19/10/2016
Pago	30/09/2016	-39,188.04		
Factura	04/09/2016	39,188.04	.00	19/09/2016
Pago	19/08/2016	-39,188.04		
Factura	04/08/2016	39,188.04	.00	19/08/2016
Pago	22/07/2016	-39,293.36		
Factura	04/07/2016	39,293.53	.00	19/07/2016
Pago	07/06/2016	-81,263.00		
Factura	04/06/2016	39,474.83	.00	22/06/2016
Factura	04/05/2016	41,787.60	.00	18/05/2016
Pago	20/04/2016	-68,144.00		
Factura	04/04/2016	68,144.40	.00	19/04/2016
Pago	30/03/2016	-396.75		
Factura	04/03/2016	679.99	.00	18/03/2016
Pago	02/03/2016	-69,000.00		
Factura	04/02/2016	68,708.21	.00	18/02/2016
Pago	30/01/2016	-69,000.00		
Factura	04/01/2016	69,008.66	.00	19/01/2016
Pago	26/12/2015	-64,900.00		
Factura	04/12/2015	64,899.60	.00	18/12/2015
Factura	04/11/2015	.00	.00	19/11/2015
Pago	20/10/2015	-65,365.00		
Factura	04/10/2015	65,365.30	.00	19/10/2015
Pago	29/09/2015	-73,092.00		
Factura	04/09/2015	73,092.18	.00	18/09/2015
Pago	31/08/2015	-65,583.00		
Factura	04/08/2015	65,582.58	.00	19/08/2015
Pago	28/07/2015	-111,845.00		
Factura	04/07/2015	111,845.16	.00	17/07/2015
Pago	23/06/2015	-65,207.00		
Factura	04/06/2015	65,207.33	.00	19/06/2015
Pago	26/05/2015	-65,365.00		

Cuotas de Equipo
Detalle_Facturación

Tipo	Fecha	Monto	Monto Pendiente	Fecha Vencimiento
Factura	04/04/2017	56,158.00	56,158.00	20/04/2017
Factura	04/03/2017	56,158.00	56,158.00	21/03/2017
Factura	04/02/2017	56,158.00	56,158.00	17/02/2017
Factura	04/01/2017	56,158.00	56,158.00	18/01/2017
Pago	18/12/2016	-112,316.00		
Factura	04/12/2016	56,158.00	.00	19/12/2016
Factura	04/11/2016	56,158.00	.00	21/11/2016
Pago	21/10/2016	-56,158.00		
Factura	04/10/2016	56,158.00	.00	19/10/2016
Pago	30/09/2016	-168,474.00		
Factura	04/09/2016	56,158.00	.00	19/09/2016
Factura	04/08/2016	56,158.00	.00	19/08/2016
Factura	04/07/2016	56,158.00	.00	19/07/2016
Pago	13/06/2016	-56,158.00		
Factura	04/06/2016	56,158.00	.00	22/06/2016

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA (92)00103220064571

Fecha: 30 07 2019

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO: Juan Norato

TRANSACCIONES A REALIZAR:
 DEPÓSITO: Ahorro Corriente CDT DAVIPLATA
 APORTE: Fondo*
 ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS:
 Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO: 590000980068089-5

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA:
 Nombre del Beneficiario:

Valor Efectivo: \$ 545.000
 Valor Cheques: \$ 545.000
 VALOR TOTAL: \$ 545.000

FIRMA de quien realiza la transacción: [Firma]
 Tipo de documento de identidad: cc Número: 80244316

--- CLIENTE ---

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA (92)00103220064589

Fecha: 30 08 2019

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO: Juan Norato

TRANSACCIONES A REALIZAR:
 DEPÓSITO: Ahorro Corriente CDT DAVIPLATA
 APORTE: Fondo*
 ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS:
 Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO: 6500009800680889

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA:
 Nombre del Beneficiario:

Valor Efectivo: \$ 190.000
 Valor Cheques: \$ 190.000
 VALOR TOTAL: \$ 190.000

FIRMA de quien realiza la transacción: [Firma]
 Tipo de documento de identidad: cc Número: 80244316

--- CLIENTE ---

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA (92)00103219152932

Fecha: DD MM AAAA

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO: Juan Norato

TRANSACCIONES A REALIZAR:
 DEPÓSITO: Ahorro Corriente CDT DAVIPLATA
 APORTE: Fondo*
 ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS:
 Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO: 6500009800680889

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA:
 Nombre del Beneficiario: Juan Norato Varona

Valor Efectivo: \$ 220.000
 Valor Cheques: \$ 220.000
 VALOR TOTAL: \$ 220.000

FIRMA de quien realiza la transacción: [Firma]
 Tipo de documento de identidad: cc Número: 80244316

--- CLIENTE ---

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA (92)00103390408426

Fecha: 22 10 2019

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO: Juan Norato

TRANSACCIONES A REALIZAR:
 DEPÓSITO: Ahorro Corriente CDT DAVIPLATA
 APORTE: Fondo*
 ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS:
 Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo Opción de Compra

No. PRODUCTO: 5900009800737596

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA:
 Nombre del Beneficiario: Juan Norato Varona

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA:
 ¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? SI NO

Valor Efectivo: \$ 780.000
 Valor Cheques: \$ 780.000
 VALOR TOTAL: \$ 780.000

FIRMA de quien realiza la transacción: [Firma]
 Tipo de documento de identidad: cc Número: 80244316

--- CLIENTE ---

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO: Ahorros Corriente CDT DaviPlata APORTE: Fondo* ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO
5909096001393478

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Iván Norato

Valor Efectivo \$ 892.000
Valor Cheques \$
VALOR TOTAL 892.000

FIRMA de quien realiza la transacción
Iván Norato

Tipo de documento de identidad: Número: 7024316

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

— CLIENTE —

* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A./ DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO: Ahorros Corriente CDT DaviPlata APORTE: Fondo* ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO
5900009800680895

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Iván Norato

Valor Efectivo \$ 256.000
Valor Cheques \$
VALOR TOTAL 256.000

FIRMA de quien realiza la transacción
Iván Norato

Tipo de documento de identidad: Número: 8024493

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

— CLIENTE —

* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A./ DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO: Ahorros Corriente CDT DaviPlata APORTE: Fondo* ABONO DE PRODUCTOS: Tarjeta de Crédito Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO
590499400149978

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:
Iván Norato

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Valor Efectivo \$ 3.000
Valor Cheques \$ 3.000
VALOR TOTAL 3.000

FIRMA de quien realiza la transacción
Iván Norato

Tipo de documento de identidad: Número: 7024456

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev - 2015

— CLIENTE —

* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A./ DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 71 de 115



DAVPLATA
*****6111

Apreciado cliente:
IVAN DAVID NORATO VANEGAS
KR 12 36 63 T 1 AP 904

Informe del mes: Noviembre / 2020

Saldo anterior	\$340,488.00
Más créditos	\$1,298,000.00
Menos débitos	\$1,628,700.00
Nuevo saldo	\$9,788.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7

Extracto DAVPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
03 / 11	\$260,000.00-	924023	3192297371	Debito por transferencia monedero a monedero
03 / 11	\$70,000.00-	806809		Compras y/o pagos PSE
06 / 11	\$60,000.00-	321903		Retiro realizado en ATM Davivienda
06 / 11	\$200,000.00+	350746	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
06 / 11	\$88,990.00-	118578		Pago de servicio publico o convenio
12 / 11	\$60,000.00-	922750		Retiro realizado por Corresponsal bancario
12 / 11	\$400,000.00+	650091	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
14 / 11	\$8,000.00-	738030		Retiro realizado por Corresponsal bancario
14 / 11	\$70,000.00+	644884	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
16 / 11	\$20,000.00-	724666		Retiro realizado por Corresponsal bancario
16 / 11	\$60,000.00+	732784	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
17 / 11	\$20,000.00-	634526		Retiro realizado por Corresponsal bancario
18 / 11	\$40,000.00-	955767		Retiro realizado por Corresponsal bancario
18 / 11	\$80,000.00+	744556	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
25 / 11	\$8,000.00+	339685	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
26 / 11	\$30,000.00+	028505		NC por aceptar dinero ACH
26 / 11	\$30,000.00-	918124		Retiro realizado por Corresponsal bancario
30 / 11	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30 / 11	\$9,788.00-	999999		Cobro total CCM + IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DavPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.davplata.com
Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra, Calle 72 No. 6-30, piso 18, Bogotá, teléfono 609-2013, fax 482-9715, correo electrónico: defensoralcliente@davivienda.com
Plataforma fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.



DAVIPLATA

*****6111

Apreciado cliente:

IVAN DAVID NORATO VANEGAS

KR 12 36 63 T 1 AP 904

Informe del mes: Abril / 2021

Saldo anterior	\$850.980,00
Más créditos	\$270.000,00
Menos débitos	\$1.130.000,00
Nuevo saldo	\$980,00
Saldo total bolsillo	\$0,00

Banco Davivienda S.A. NIT: 860.004.313-7

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
03 / 04	\$850.980,00-	406017		Retiro realizado por Corresponsal bancario
05 / 04	\$500.000,00-	917458	3192297371	Debito por transferencia monedero a monedero
06 / 04	\$100.000,00-	324115		Retiro realizado en ATM Davivienda
09 / 04	\$50.000,00-	130095		Retiro realizado por Corresponsal bancario
11 / 04	\$50.000,00-	152658		Retiro realizado por Corresponsal bancario
12 / 04	\$50.000,00-	139172		Retiro realizado por Corresponsal bancario
13 / 04	\$50.000,00-	333570		Retiro realizado en ATM Davivienda
16 / 04	\$220.000,00+	233402	3115126111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
17 / 04	\$20.000,00-	147636		Retiro realizado por Corresponsal bancario
27 / 04	\$50.000,00-	824440		Retiro realizado por Corresponsal bancario
27 / 04	\$50.000,00+	841906		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
30 / 04	\$0,00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30 / 04	\$0,00-	999999		Cobro total COM + IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.
 Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna, Calle 72 No. 6-30, piso 18, Bogotá, teléfono 609-2013, fax 482-9715, correo electrónico: de.financiero@davivienda.com.
 Provisora fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.



DAVIPLATA
*****6111

Apreciado cliente:
IVAN DAVID NORATO VANEGAS
KR 12 36 63 T 1 AP 904

Informe del mes: Mayo / 2021

Saldo anterior	\$980.00
Más créditos	\$600,000.00
Menos débitos	\$597,935.00
Nuevo saldo	\$3,045.00
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Dia / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
04 / 05	\$260,000.00-	118765	3192297371	Debito por transferencia monedero a monedero
04 / 05	\$1,700.00-	809170		Pago de servicio publico o convenio
04 / 05	\$3,000.00+	423030		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
19 / 05	\$1,000.00-	220736		Retro realizado por Corresponsal bancario
21 / 05	\$30,000.00-	803496		Retro realizado por Corresponsal bancario
23 / 05	\$30,000.00-	441718		Retro realizado por Corresponsal bancario
27 / 05	\$40,000.00-	304199		Retro realizado por Corresponsal bancario
31 / 05	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31 / 05	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
MACROPROCESO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO			
PROCESO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO			
COMPROBANTE DE PAGO DE MATRÍCULA			
Código AA-AR-P02-F01	Versión 04	CPM No.	1-842213
Cód	201313766	Nom	NORATO VANEGAS IVAN DAVID
Sede	CHIQUINQUIRA	Jornada	OTRA
Prog	423	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS	
Modalidad	SEMIPRESENCIAL	No Salarios	
Periodo	1	Año	2014
Fecha Exp	21/01/14 16:43		
Concepto	Valor Concepto		
MATRICULA	\$3.080.000,00		
REVALIDACION CARNET	\$3.700,00		
POLIZA SEGURO	\$17.000,00		
Total pago ordinario	\$3.100.700,00		
Fecha de Pago Ordinario	30/01/2014		
Total pago extraordinario	\$3.254.700,00		
Fecha de Pago Extraordinario	07/02/2014		
Pagar únicamente en los siguientes Bancos:			
Nombre	Cuenta		
BANCO AGRARIO	1503-002277-4		
OCCIDENTE	39004472-5		
AVVILLAS	70125730-5		
DAVIVIENDA	1760-6999989-2		
BANCO CORPBANCA	29103518-6		
Observaciones			
Pagar antes del	30/01/2014	\$3.100.700,00	
ESTUDIANTE			
05-02-14			

Banco AV Villas

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
U.P.T.C.

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
84030823-6

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO
10235094

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 **5113766-80244316** REF. 2 **Abierta y Estudios Pasados**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

ODD BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
Marshall en Derechos Humanos				
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE				
Juan David Abioto 315126111				

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$
TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

AVU 785 20140513 15:57 SC 806 LINEA B 0.00
EF 19,500.00 CH
NOMBRE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA
CTA: 710235094
REF: 201313766
PIN: 4440031
PIN TXN: 7109986202849

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control electrónico.

ESPACIO PARA TIMBRE

ADÉMICO
LA
1-779818
AN DAVID
OTRA
4:38 PM
Concepto
17,500.00
3,550.00
3,000.00
050.00
/07/2013
425.00
/07/2013
02277-4
04472-5
25730-5
99989-2
03518-5
4,050.00

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

AVU 705 20130118 11:18 SC 433 LIMEA B
EF 117,900.00 CH 0.00
NOMBRE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOL
CTA: 701257305 PIM:
REF: 80244316
PIH TXN: 74065686601656

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma que fige la Entidad.

- DEPOSITANTE

Banco AV Villas

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
UPIA

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FEDECOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
701 257 305

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 **80244316** REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE		VALOR
NUMERO DEL CHEQUE	CIUDAD DEL CHEQUE	
TOTAL CHEQUES		\$ 117.900 =
TOTAL EFECTIVO		\$ 117.900 =
TOTAL		\$ 117.900 =

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Iron David Norato Vargas. 7261787.

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ADÉMICO
LA

1-779818

AN DAVID
OTRA

4:38 PM

Concepto

17,500.00

63,550.00

13,000.00

050.00

07/2013

425.00

07/2013

002277-4

004472-5

025730-5

999989-2

03518-6

4,050.00

ESPACIO PARA TIMBRE

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 77 de 115

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO
PROCESO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

COMPROBANTE DE PAGO DE MATRÍCULA

Código AA-AR-P02-F01 Versión 04 CPM No. **1-779818**

Cód 201313766 Nom NORATO VANEGAS IVAN DAVID
Sede **CHIQUINQUIRA** Jornada **OTRA**
Prog **423 MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS**
Modalidad **SEMIPRESENCIAL** No Salarios \$
Periodo **2** Año **2013** Fecha Exp **6/27/13 4:38 PM**

Concepto	Valor Concepto
MATRICULA	\$2,947,500.00
REVALIDACION CARNET	\$3,550.00
POLIZA SEGURO	\$13,000.00
Total pago ordinario	\$2,964,050.00
Fecha de Pago Ordinario	10/07/2013
Total pago extraordinario	\$3,111,425.00
Fecha de Pago Extraordinario	12/07/2013

Pagar únicamente en los siguientes Bancos:

Nombre	Cuenta
BANCO AGRARIO	1503-002277-4
OCCIDENTE	39004472-5
AVVILLAS	70125730-5
DAVIVIENDA	1760-6999989-2
BANCO CORPBANCA	29103518-6

Observaciones

Pagar antes del **10/07/2013** **\$2,964,050.00**

ESTUDIANTE

AWV 705 20130710 11:10 SC 662 LINEA D
EF 2,964,050.00 CH 0.00
NOMBRE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNO
CTA: 701257305 PIN:
REF: 0001779818
***18583
PIN TXN: 72095060502190

Página

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECICISTA

w w w . u p t c . e d u . c o

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Admisiones y Control de
Registro Académico**

**Decreto 2655 de 1953 y
Ley 73 de 1962**

**NÚMERO DE PIN PARA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

PIN	9538701084
NRO CONSIGNACIÓN	658187541
FECHA CONSIGNACIÓN	18/01/2013
FECHA ENTREGA	23/01/2013 14:49:53



Anexo 6

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que IVAN DAVID NORATO con Cédula de Ciudadanía número 80244316 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
TARJETA DE CREDITO	5240527260596538	\$0.00	---	\$0.00	\$0.00	\$1.00
<u>LINEAS DE CREDITO PLUS</u>	6500009800680889	\$0.00	02/10/2018	\$375.798.00	187.000	\$4.577.678.00
CREDIEXPRESS FIJO	5900009800680895	\$0.00	24/09/2018	\$302.000.00	\$0.00	\$8.558.960.55
CREDIEXPRESS FIJO	5909096001393478	NOMINA \$0.00	10/10/2018	\$886.055.00	\$0.00	\$24.825.802.00
CREDIEXPRESS FIJO	5909098400019308	NOMINA \$0.00	10/10/2018	\$309.566.00	\$0.00	\$11.585.896.68
CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550009800143498	\$0.00	---	\$0.00	\$27.280.83	\$27.511.28
CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	0570096080612557	\$0.00	---	\$0.00	\$1.222.35	\$1.227.24
DAFUTURO	0600099100013214	\$0.00	---	\$0.00	\$0.00	\$0.00

24.825.802
 + 11.985.896 → 1.203.000 3 años
 + 7.000.000 Efectivo
 √ 43.411.698 →

→ 48 meses → 1.185.000 ✓
 4 años

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.
La presente certificación se expide el 2018/09/24 en la ciudad VILLAVICENCIO

Anexo 7



NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA - DOCUMENTO SEGURO
 CONSECUTIVO No. 3803186
 Identificación Biométrica de compareciente(s).
 D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
 Supernotariado. www.notaria2tunja.com **Notaría 2ª**

Notario Carlos Elias Rojas Lozano
 Dirección: Kr 10 No. 20-21 Interior 8
 Teléfono: 7 423647
 Email: contacto@notaria2tunja.com
 Sitio Web: www.notaria2tunja.com

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO
N° 3563

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, ante mí **CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO** Notario Segundo del Círculo de Tunja, compareció:

Nombre:	IVAN DAVID NORATO VANEGAS	ANDREA LILIANA MOLINA SAMACA
Identificación:	C.C. N° 80.244.316 expedida en BOGOTÁ D.C	C.C. N° 1.049.632.142 expedida en TUNJA
Estado civil:	Unión Libre	Unión Libre
Residencia:	Tunja – Boyacá, Calle 36 C # 16 D – 51 Barrio La Calleja	Tunja – Boyacá, Calle 36 C # 16 D – 51 Barrio La Calleja
Teléfono:	3115126111	3232229316

Con el objeto de rendir declaración extra proceso, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1557 de Julio de 1989, Decreto Ley 2282 de 1989 y acogiéndose al Art. 188 del C.G.P., en tal virtud el suscrito Notario le advirtió que tiene que decir la verdad y a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento que se entiende prestado con la suscripción de ésta Acta, prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir y manifestó: -----

PRIMERO: DECLARAMOS QUE NUESTROS NOMBRES SON COMO QUEDAN DICHS Y LAS ANOTACIONES CIVILES Y PERSONALES YA EXPRESADAS. -----

SEGUNDO: DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE CONVIVIMOS BAJO EL MISMO TECHO EN UNA RELACIÓN DE **UNIÓN LIBRE** DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, HACIENDO VIDA EN COMÚN, EN PLENA CONVIVENCIA, COMPARTIENDO EN FORMA PERMANENTE **TECHO, LECHO Y MESA**, CON TODAS LAS CONDICIONES PROPIAS DE UNA FAMILIA ININTERRUMPIDAMENTE. DE NUESTRA UNION MANIFESTAMOS QUE NO HEMOS PROCREADO HIJOS. -----

Advertencia: El (la) compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo y el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.
 Este acto notarial se presta por ser rogado, voluntario y solicitado por el interesado. Ante su insistencia se autoriza. -----

Derechos Notariales: \$13.800.00; Identificación Biométrica: \$3.300.00; IVA 19% \$3.249.00 -----

Los declarantes,




IVAN DAVID NORATO VANEGAS
C.C. N° 80.244.316 expedida en BOGOTÁ D.C




ANDREA LILIANA MOLINA SAMACA
C.C. N° 1.049.632.142 expedida en TUNJA

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN... CONTINUA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
 La guarda de lo público

Elaboró: Y.B



La justicia es de todos Minjusticia



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



5303136

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circulo de Tunja, compareció: ANDREA LILIANA MOLINA SAMACA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1049632142.

----- Firma autógrafa -----

IVAN DAVID NORATO VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80244316.



v4z2porwyo5
24/08/2021 - 17:40:19



----- Firma autógrafa -----



v4z2porwyo5
24/08/2021 - 17:41:15



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 3563.



CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO

Notario Segundo (2) del Circulo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2porwyo5

Acta 3

Anexo 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014871090

PLACA: **VNH0SD** MARCA: **AKT** LINEA: **AK 250D** MODELO: **2016**

CILINDRADA CC: **249** COLOR: **CAFE NEGRO** SERVICIO: **PARTICULAR**

CLASE DE VEHÍCULO: **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERÍA: **SIN CARROCERÍA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD Kg/PSJ: **2**

NÚMERO DE MOTOR: **ZS177MM5G101271** REG. VIN: **N 9F2A42508G5001605**

NÚMERO DE SERIE: ********* REG. NÚMERO DE CHASIS: **N 9F2A42508G5001605** REG. **N**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **NORATO VANEGAS IVAN DAVID** IDENTIFICACIÓN: **C.C. 80244316**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ********* BLINDAJE: ********* POTENCIA HP: **25**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **902015000198084** FECHA IMPORT.: **05/10/2015** PUERTAS: **0**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *********

FECHA MATRÍCULA: **11/02/2016** FECHA EXP. LIC. TTO.: **19/10/2017** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRANSITO: **STRIA TTEYTO GIRARDOTA**

LT03002454775

Relación de Gastos Moto Anuales	
Concepto	Valor
Soat	\$ 545.450,00
Técnico mecánica	\$ 154.000,00
Combustible por año	\$ 960.000,00
Mantenimiento Moto por año	\$ 850.000,00
Total	\$ 2.509.450,00

Anexo 9

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN		VIGENCIA		ANEXO	
ANO	MEZ	DIA	ANO	MEZ	DIA
2020	07	01	2020	07	02
HORA		LUGAR		OTRO	
		TEL		DESCRIPCIÓN	
				DEL	



Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERIE	CORRELACION	REGISTRO	
4032182300	VNH09D	MOTOCICLETA	Particular	249	2016	
PANELS	MARCA	LINEA VEHICULO	CHASISERA			
2	AKT	AK 250D	SIN CARROCERIA			
Nº MOTOR	Nº CHASIS + Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD			
Z5177MM5G101271	9F2A42508G5001605	9F2A42508G5001605	0			
APellidos y nombre del tomador	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBRO ALICUOTA DEL TOMADOR		
IVAN DAVID NORATO VANE GAS	3115126111	CC	80244316	GIRADOTA		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	TOTAL VENTAS Y EXPEDICIONES	CLAVE PRODUCTO	Nº FOLIO/LETRAS	CUBRO LA PROCIÓN		
1306	26	54390	4032182300	BOGOTA, D.C.		
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA SURT	AFRANCOS POR VICTIMA	ANEXO	
130	\$362.500,00	\$181.250,00	\$1.700,00	A. GASTOS MEDICOS (HAMBURGUESAS, FARMACUTICOS Y HOSPITALIZACION)	800	
					B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
					C. SUORTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
					D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MENCIONADOS DE VICTIMAS	10
TOTAL A PAGAR					SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
\$545.450,00						

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes:

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: 1 Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. 2 Recuerde solicitar que su póliza esté registrada en el RUNT. 3 Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el resarcir por todos los costos de la atención de los víctimas del accidente. 4 Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito, si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los víctimas. 7 No pague penalidad de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 136 Decreto Ley 663 de 1992). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. 7 Pasa los gastos médicos, al cubrir ante la aseguradora o el Planegs si debe realizar la institución proveedora de servicios de salud. 7 Para participar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a la policía.

HABEAES DATA.

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repare a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información distada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las fuentes que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, alteraciones y cambios de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo y declaro aceptar en todos sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten frente a dichos datos, y sobre la decisión física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dichos información.

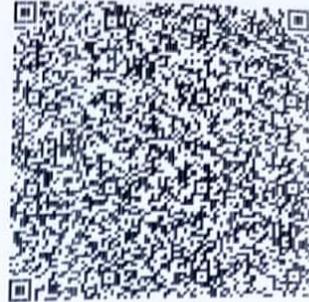
1306
 26
 54390
 4032182300
 BOGOTA, D.C.
 130
 \$362.500,00
 \$181.250,00
 \$1.700,00
 800
 180
 750
 10
 \$545.450,00
 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES
 1306 26 54390 4032182300 BOGOTA, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 153803722

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: VERIFYCAR CDA TUNJA

NIT: 901229068

No. de Certificado de
Acreditación: 20-OIN-031

Fecha de expedición: 2021/07/12

Fecha de vencimiento: 2022/07/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VNH09D

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: AKT

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 249

NRO. MOTOR: ZS177MM5G101271

NRO. CHASIS: 9F2A42508G5001605

VIN: 9F2A42508G5001605

LÍNEA: AK 250D

COLOR: CAFE NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: IVAN D. NORATO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MANUEL CAMILO CARDENAS BOLIVAR

SERVI Plus		SERVIPLUS MOTOCICLETAS S.A.S NIT. 900412577-0 Cra 29 79 58 Teléfono: 6065831/5457924		REMISION No.REM-21202	
Fecha	Vencimiento	Colores	Nit	Vendedor	
27/04/2018	27/04/2018	MORATO VANEGAS IVAN DAVID	80244316-0	WILMER BRUN	
Dirección			Teléfono	Ciudad	Plazo
				BOGOTA	0
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Total	
RECP	RECEPCION DE VEHICULO	1,00	\$ 0	\$ 0	
7701023536714	Aceite Castrol Actevo 4T 20W50	1,50	\$ 23.000	\$ 34.500	
7701023166904	Pastillas Freno Tras RTXS Rp	1,00	\$ 18.000	\$ 18.000	
7701023525277	Llanta Michelin 130/80-17 SIRAC	1,00	\$ 255.000	\$ 255.000	
MO	INTS LLANTA (TORRES) TRASERA	1,00	\$ 8.000	\$ 8.000	
MO	VARIOS	1,00	\$ 20.000	\$ 20.000	
Observaciones: OT19248; Placa: VNH09D; CAMBIO DE ACEITE				Total Bruto	\$ 335.500
FECHA RECIBIDO:				Total Descuentos	\$ 0
FIRMA RECIBIDO:				Total Neto	\$ 335.500
DOCUMENTO PROVISIONAL DE ENTREGA DE MERCANCIA No. REM-21202					

SERVI Plus		SERVIPLUS MOTOCICLETAS S.A.S NIT. 900412577-0 Cra 29 79 58 Teléfono: 6065831/5457924		REMISION No.REM-20811	
Fecha	Vencimiento	Colores	Nit	Vendedor	
27/03/2018	27/03/2018	MORATO VANEGAS IVAN DAVID	80244316-0	ANDRES LOPEZ	
Dirección			Teléfono	Ciudad	Plazo
				BOGOTA	0
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Total	
RECP	RECEPCION DE VEHICULO	1,00	\$ 0	\$ 0	
7701023031301	Empaque Tapa Volante 250TT Rp	1,00	\$ 3.000	\$ 3.000	
7701023536714	Aceite Castrol Actevo 4T 20W50	1,50	\$ 23.000	\$ 34.500	
06	Tapa Piñon Salida 250TT Rp	1,00	\$ 68.000	\$ 68.000	
MO	SINCRONIZACION	1,00	\$ 90.000	\$ 90.000	
MO	LAVADA	1,00	\$ 14.000	\$ 14.000	
06	EMP EXOSTO	1,00	\$ 5.000	\$ 5.000	
06	REFRIGERANTE	1,00	\$ 18.000	\$ 18.000	
Observaciones: OT18905; Placa: VNH09D; MEJORA 250 REV DE BONBILLO FAROLA ESTA ALCONTRARIO REV D E TAPA PIÑON SALIDA				Total Bruto	\$ 232.500
FECHA RECIBIDO:				Total Descuentos	\$ 0
FIRMA RECIBIDO:				Total Neto	\$ 232.500
DOCUMENTO PROVISIONAL DE ENTREGA DE MERCANCIA No. REM-20811					

MOTOCICLETA PARTICULAR 149
 2016 VNH09D APT AP130D
 2018 2 14 2018 2 15 2019 2 14 ZS177MM5G101271 9F2A42508G5001605
 NORATO VANEGAS IVAN DAVID 3115125111 9F2A42508G5001605 2 0.0 130
 CEDULA 80244316 4095 4999 7191 339,300 169,650 3,800 810,750
 CRA 50 N 11 60 BRR LA ESPERA VILLAVICENCI
 20929247

RECUERDA ingresar a WWW.SURA.COM
 Allí podrás encontrar todos los beneficios que tienes por ser cliente SOAT
 „No te los pierdas“



APRECIADO CLIENTE:

Por favor revise que los datos aquí registrados corresponda al propietario y tomador de la póliza, en caso de que observe errores solicite al agente de ventas la corrección de los mismos. Con esta cotización debe presentar el pago para poder hacer el pago y posteriormente reclamar el SOAT

Recuerda que:

La póliza SOAT es **IRREVOCABLE**, por tanto no puede ser anulada/revocada después de ser expedida. Decreto 056/2015 Art. 41 Numeral 5

26/2/2019

<https://soat.suramer.com/soat/faces/Expedicion/VistaImpresionCotizacion.jsp>

MOTOCICLETA		PARTICULAR		249
2016	VMB090	AKT		AK2500
2019 2 26	2019 2 27	2020 2 26	ZB177MMSG101271	9F2A4250R05001605
NORATO VANEGAS IVAN DAVID		311M74111	9F2A4250R05001605	2 0.0 130
CEDULA 80244316	4231 4999	7191	359,800	179,800 1,900 541,300
CRA 50 N 11 60 BR LA ESPERANVILLAVICENCI				

RECUERDA ingresar a <https://www.segurosexito.com>

Allí podrás encontrar todos los beneficios que tienes por ser cliente SOAT

!!No te los pierdas!!

POLIZA No. 22912011



Comisión No. 4967086

Autorizo de forma libre y voluntaria a Suramericana S.A. el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de la solución contratada. Igualmente autorizo el tratamiento para ser contactado para el ofrecimiento de productos y servicios, así como para las demás finalidades contenidas en la política de privacidad que puede ser consultada en www.segurosura.com.co Respuesta : NO

APRECIADO CLIENTE:

Por favor revisar que los datos aquí registrados correspondan al vehículo y al tomador del seguro, en caso de que observe errores solicite al Ejecutivo de seguros la corrección de los mismos. Este DOCUMENTO SOLO ES UNA COTIZACIÓN Y NO ES VALIDO COMO EL SOAT para presentar ante las autoridades competentes. Debe acercarse a la caja registradora para realizar el pago y entregar este documento al ejecutivo de seguros para realizar la expedición y envío de su SOAT a su correo electrónico registrado.

La póliza SOAT es **IRREVOCABLE**, por tanto no puede ser anulada/revocada después de ser expedida. Decreto 056/2015 Art. 41 Numeral 5

<https://soat.suramer.com/soat/faces/Expedicion/VistaImpresionCotizacion.jsp>

11

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 89 de 115

CDA ANDINO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE SERVICIOS		CDA ANDINO S.A.S N.I.T. 900.211.372 5 CALLE 1 N. 25-02 ALBORADA VILLAVICENCIO		FACTURA DE VENTA Tel:6824539 META		No: FV 258263 Hora: 13:50 FECHA FACTURA: Marzo 28 /2018 IVA Regimen común ORIGINAL	
Cliente: IVAN NORAÑO		Nit: 80.244.316 VILLAVICENCIO		Fecha vencimiento: MAR 28/2018 VILLAVICENCIO			
Forma de pago: CONTADO		Pedido: 00000		Tel:5126555 VNH09D		Vendedor: ALM01	

codigo	descripcion	Alm	und.	cant.	Vr. Unit	Vr. Total
096001	01 RTM VEHICULO MOTO	ALM01		1.00	79.687	79.687 19
09904	01 RUNT ING RECIBIDO TERCEROS	ALM01		1.00	3.900	3.900
09905	01 ANSV ING RECIBIDO TERCEROS	ALM01		1.00	5.200	5.200
09906	01 SICOV ING RECIBIDO TERCEROS	ALM01		1.00	17.429	17.429
09907	01 SUPER TRANSPORTES	ALM01		1.00		

CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE**** 5.00

SUB-TOTAL	106.216
DESCUENTOS	
I.V.A.	15.141
TOTAL	121.357

Acceptada _____ de _____

Todo cheque devuelto genera una sancion del 20%. El interes por mora sera el maximo permitido por la ley
La presente factura se asimila a la letra de cambio. art 779 Código de Comercio. Elab X:10M

Res.18762002777436 31/03/2017 rang aut 228817-300000

PROGRAMA SC PROSOFT * Valor base IVA y RTE FTE es solo RTM VEHICULO *

Relación de Gastos Moto Anuales	
Concepto	Valor
Soat	\$ 545.450,00
Técnico mecánica	\$ 154.000,00
Combustible por año	\$ 960.000,00
Mantenimiento Moto por año	\$ 850.000,00
Total	\$ 2.509.450,00

Anexo 10

Super GIROS S.A.
 SUPERGIROS S.A. VIGILANCIA DE CALIDAD 25/DIC/09 - 9000947779
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES del (dominio) de

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062 917-9
 Responsable IVA - REGIMEN COMUN

LINEA NACIONAL: 01 8000 221321
 OFICINA: BOYACA
 Tel: (726)2324-01-(4)
 S.A. S.P.N. CONTRATO 001

Dir.: Calle 13 22A24
 FACTURACION AUTORIZADA DEL A733 1 AL A733 5000000 Resolucion 50000267326 DEL 24/MAY/2010 POR COMPUTADOR

FACTURA DE VENTA : A73352712	PIN : 12686117310527
FECHA DE GIRO : 04-06-2011 - 06:16:12	GIRO POSTAL : \$141,800.00
DESTINO : BOGOTA 20 DE JULIO - CUNDINAMARCA	FLETES : \$7,500.00
DIRECCION : CLLE 27 SUR NO 5 25	OTROS : \$700.00
TELEFONO : (314)7714641-1-F01	DOMICILIO : \$0.00
DESTINATARIO : JENIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	TOTAL : \$150,000.00
IDENTIFICACION : 53119713	VAL. CANCELADO : \$150,000.00
TELEFONO : 0 CEL.: 0	DEVOLUCION : \$0.00
REMITENTE : IVAN D MORATO B	
IDENTIFICACION : 80294316	
TELEFONO : 0 CEL.: 3115126111	
NOTAS : NINGUNO - CEDULA O CONTRASEÑA	

CAJERO : 33701184
 IMPRESION : 04/06/2011 - 06:16:12 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS : *Jenifer Rodriguez Acevedo*
 NOMBRE : IVAN D MORATO B
 DOC. : 80294316

Super GIROS S.A.
 SUPERGIROS S.A. VIGILANCIA DE CALIDAD 25/DIC/09 - 9000947779
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES del (dominio) de

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062 917-9
 Responsable IVA - REGIMEN COMUN

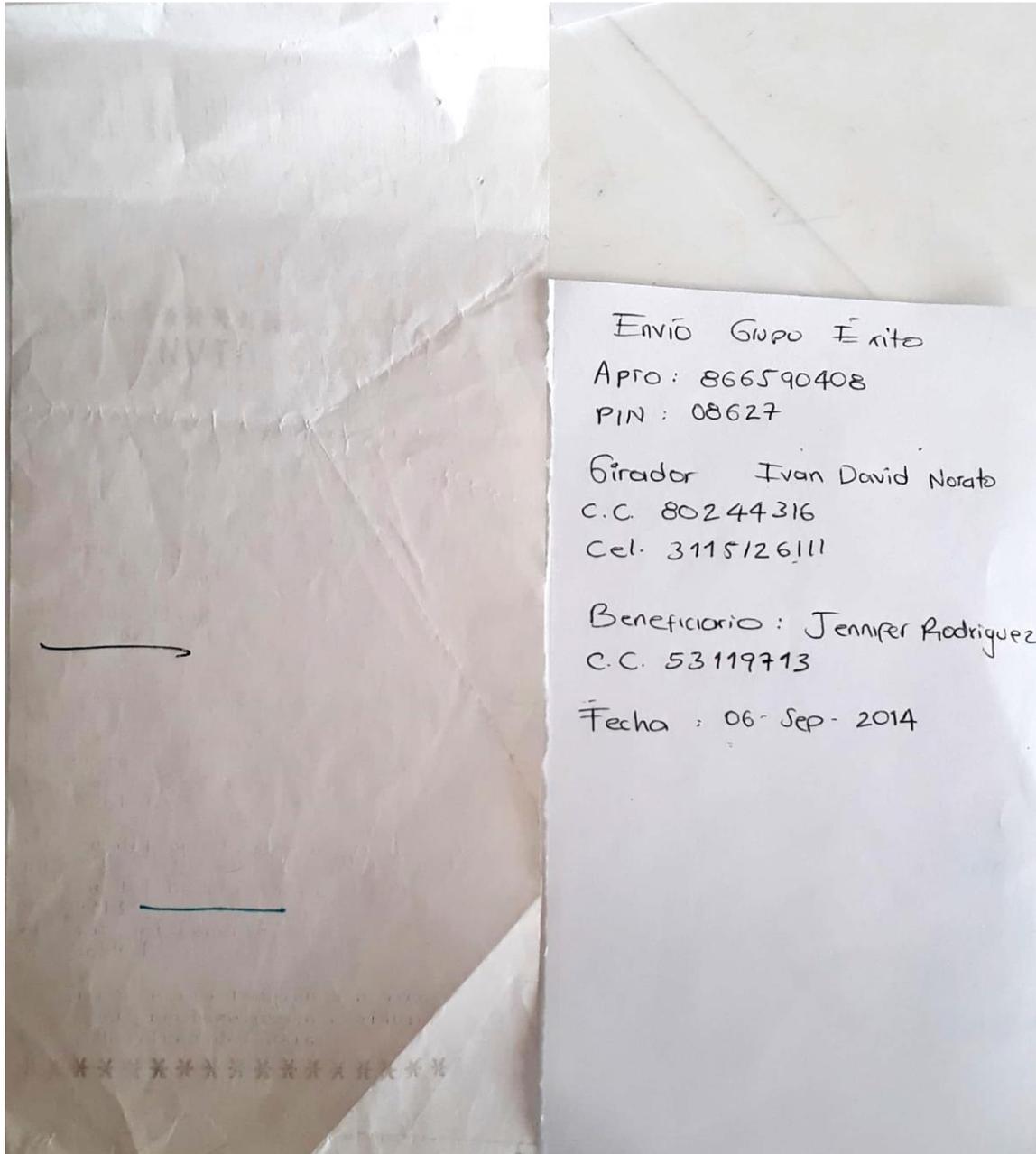
LINEA NACIONAL: 01 8000 221321
 OFICINA: BOYACA
 Tel: (726)2324-01-(4)
 S.A. S.P.N. CONTRATO 001

Dir.: Calle 13 22A24
 ACTURACION AUTORIZADA DEL A733 1 AL A733 5000000 Resolucion 50000267326 DEL 24/MAY/2010 POR COMPUTADOR

FACTURA DE VENTA : A73340446	PIN : 12686117314044
FECHA DE GIRO : 16-04-2011 - 12:27:53	GIRO POSTAL : \$100,000.00
DESTINO : BOGOTA 20 DE JULIO - CUNDINAMARCA	FLETES : \$6,000.00
DIRECCION : CLLE 27 SUR NO 5 25	OTROS : \$0.00
TELEFONO : (314)7714641-1-F01	DOMICILIO : \$0.00
DESTINATARIO : JENIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	TOTAL : \$106,000.00
IDENTIFICACION : 53119713	VAL. CANCELADO : \$110,000.00
TELEFONO : 0 CEL.: 0	DEVOLUCION : \$4,000.00
REMITENTE : IVAN D MORATO B	
IDENTIFICACION : 80294316	
TELEFONO : 0 CEL.: 3115126111	
NOTAS : NINGUNO -	

CAJERO : 1053334966
 IMPRESION : 16/04/2011 - 12:27:53 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS : *Ivan David Morato B.*
 NOMBRE : IVAN D MORATO B
 DOC. : 80294316



Banco Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20190503 HORA: 16:15:33
 JUNADA: NORMAL
 OFICINA: 0052-AVENIDA 40
 MAQUINA: F003-1202
 NO PRODUCTO: 15142500
 NOMBRE: CRISANTO ROBINSON PALACI
 NO TRANSACCION: 00000630
 REF1:
 REF_PAGO_ELECT: 17748

VR TRANSAC: \$102.000,00
 VR COMISION: 0,00

TRANSACCION PROPIA EN LINEA EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

AGENCIA CAUCHOSOL DEL CENTRO SAS
 NIT. 860029964

AKA VIVA TUNJA
 CC VIVA TUNJA L 111
 TEL: (8) 7456948

05.5569137, -73.3479562, 172

TPV : AKA-VIVA-TUNJA
 Cajero : RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO
 Fecha : 2020/12/30 Hora: 20:12:25

Factura de Venta: 690P 3010
 Vendedor : 0548 RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO
 Cond.Pago: 01A CONTADO
 Cliente : NORATO IVAN
 Nit/C.C. : 80244316

Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	v/r	Uni.	Total
ZAPATILLA DE MUJER U.P.	0201-CALZADO	0318	-O.P			
BDO	-	8				
00736326099						
CARTIMS	1.00	PA	139900			139900*
CALZ.AEROFLEX CICLON	0201-CALZADO	0301	-AEROFLEX			
NEG	-	40				
01879413005						
TR3288	1.00	PA	169900			169900*
T O T A L						\$309,600

-----[DETALLE DE VALORES]-----
 Vta Gravada (*)..... 260,336 +
 IVA 19% PRODUCTO 49,464 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----
 Descripcion v/r_Base v/r_Impto.
 IVA 19% PRODUCTO 260,336 49,464
 MASTERCARD DEBI 4019 \$309,600

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 Numero: 18763004754551
 Numeracion: AUTORIZADA
 Rango: desde 690P2507 hasta 690P10000
 Vigencia: desde 2020/03/02 hasta 2021/09/02 - 18 MESES

Factura impresa por Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT 890319193-3

Elaborado. RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO

Banco Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20190503 HORA: 11:40:54
 JUNADA: NORMAL
 OFICINA: 0057-PLAZOLETA CENTAURO
 MAQUINA: F002-J809
 NO PRODUCTO: 15742500
 NOMBRE: CRISANTO ROBINSON PALACI
 NO TRANSACCION: 00013200
 REF1:
 REF_PAGO_ELECT: 17748

VR TRANSAC: \$152.000,00
 VR COMISION: 0,00

TRANSACCION PROPIA EN LINEA EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

AGENCIA CAUCHOSOL DEL CENTRO SAS
 NIT. 860029964

AKA VIVA TUNJA
 CC VIVA TUNJA L 111
 TEL: (8) 7456948

05.5569137, -73.3479562, 172

TPV : AKA-VIVA-TUNJA
 Cajero : RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO
 Fecha : 2020/12/30 Hora: 20:12:25

Factura de Venta: 690P 3010
 Vendedor : 0548 RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO
 Cond.Pago: 01A CONTADO
 Cliente : NORATO IVAN
 Nit/C.C. : 80244316

Descripcion de Item	Referencia	Cant.	U.M	v/r	Uni.	Total
ZAPATILLA DE MUJER U.P.	0201-CALZADO	0318	-O.P			
BDO	-	8				
00736326099						
CARTIMS	1.00	PA	139900			139900*
CALZ.AEROFLEX CICLON	0201-CALZADO	0301	-AEROFLEX			
NEG	-	40				
01879413005						
TR3288	1.00	PA	169900			169900*
T O T A L						\$309,600

-----[DETALLE DE VALORES]-----
 Vta Gravada (*)..... 260,336 +
 IVA 19% PRODUCTO 49,464 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----
 Descripcion v/r_Base v/r_Impto.
 IVA 19% PRODUCTO 260,336 49,464
 MASTERCARD DEBI 4019 \$309,600

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 Numero: 18763004754551
 Numeracion: AUTORIZADA
 Rango: desde 690P2507 hasta 690P10000
 Vigencia: desde 2020/03/02 hasta 2021/09/02 - 18 MESES

Factura impresa por Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT 890319193-3

Elaborado. RUIZ CELY JOHN ALEJANDRO

Banco Caja Social
NIT: 960.007.335-4

COMPROBANTE DE RECAUDO

RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL

REFERENCIA No. 1: 17748

REFERENCIA No. 2:

CUENTA CONVENIO O PLANILLA SEG. SOCIAL No. 15740500

NOMBRE DE LA CUENTA: *Consuelo Palacios*

ALUMNO, AFILIADO, BENEFICIARIO, RESPONSABLE OBLIGACIÓN, APORTANTE: *Arbe Norgab 31512611*

NOMBRE Y TELEFONO: *Suziotti*

CONCEPTO:

RELACION DE CHEQUES (SOLO PARA RECAUDOS)	
BCO	VALOR CHEQUE

PAGO CON TARJETA DÉBITO (SOLO PARA RECAUDOS)	
CUENTA DE AHORROS	No.

PAGO CON DÉBITO A CUENTA (SOLO PARA SEGURIDAD SOCIAL)	
CUENTA DE AHORROS	No.

EFFECTIVO	\$ 152.000 =
COMISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	\$
No. DE CHEQUES	\$
TOTAL	\$ 152.000 =

FIRMA (Sólo para el pago de Seguridad Social con débito a cuenta)

5027 72332

REC-001

DE COLUMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA VIGILADO

Banco Caja Social

EFECTIVO

MONEDA: MONEDA ADICIONAL

FECHA: 10/10/18

VALOR: 152.000

NO. PROCESO: 15740500

NOMBRE: ARBE NORGAB

Nº. IDENTIFICACION: 31512611

REF: 17748

DE TRABAJO: 15.000.00

DE COMISION: 0.00

VALOR TOTAL: 152.000

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 94 de 115

Efecty CIRCULANTE S.A. NIT. 830.024.809-6
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RESOLUCIÓN No. 10329 DE DIC. 18/2003
 Circulante S.A. miembro de A.TZ, la Red Postal de Colombia

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE

No. DE VERIFICACIÓN: 624451 ORIGEN: VILLA DE LEYVA CARRERA 19 : 08/01 HORA: A M D * 2 9 0 3 8 0 1 4 *

NOMBRES Y APELLIDOS: DAVID NORATO VANEGAS	D.C. 244316	A PAGAR: 7,000.00
DIRECCIÓN:	TEL: 5026111	FILETE BÁSICA: 00
NOMBRES Y APELLIDOS: ER RODRIGUEZ ACEVEDO	D.C. 119710	COSTO VARIABLE: 00
DIRECCIÓN:	TEL: 2002865011	C.C. CC
DESTINO: BOGOTÁ BOGOTÁ	FIRMA Y SELLO USUARIO: SANDRA MILENA GARDENIS	OTROS:
Dir: CRA. 53 CLAVE: 08 BL: Al Estar 1 TEL: 001-2214382	FUNCIONARIO QUE RECIBE:	TOTAL PAGADO: 7,000.00

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA, AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 28-79 PBX: 634 1900 LÍNEA-DE-SERVICIO AL CLIENTE (57-1) 6 51 01 01

IMPRESO POR: NIT. 890.903.978-8 TEL. 4 228 231 - 2009/02/20

- CLIENTE -
29038014

Bancolombia NIT. 890.903.978-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 315996042

MARQUE UNA X SI ES:
 CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA: 18310027568

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: ENELDA ACEVEDO

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: IVAN DAVID NORATO

REFERENCIA:

CIUDAD: TUNTA TELEFONO: 7261287 ANO: 2008 MES: 04 DIA: 16

TOTAL EFECTIVO: \$ 20.000 =

AREA PARA SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

RECIBIDO No. 002

DEPOSITO CORRESPONSAL
 BANCO DAVIVIENDA
 DEPOSITO DAVIPLATA
 NUM TRANSACCION: 211693146749
 DAVIPLATA: [REDACTED]
 COSTO: 260172 COSTO 0
 DEPOSITO: 300000
 VALOR: 300 000
 VUELO: 30 JUL 21 16:58:54
 211-05495163-085
 780494-057485-644625-357259-24
 LINEA SOPORTE#888 O SMS#85888
 PUNTO DAVIPLATA-CORRESPONSAL
 IGT CORRESPONSAL BANCARIO
 VIGILADO SUPERFINANCIERA
 AGT 17652 CLR 40044142
 081182771-096860

DEPOSITO CORRESPONSAL
 BANCO DAVIVIENDA
 DEPOSITO DAVIPLATA
 NUM TRANSACCION: 211710291849
 DAVIPLATA: [REDACTED]
 COSTO: 260172 COSTO 0
 DEPOSITO: 100000
 VALOR: 100 000
 VUELO: 30 JUL 21 11:49:00
 216-05420323-106
 780455-636036-644625-357259-29
 LINEA SOPORTE#888 O SMS#85888
 PUNTO DAVIPLATA-CORRESPONSAL
 IGT CORRESPONSAL BANCARIO
 VIGILADO SUPERFINANCIERA
 AGT 17652 CLR 40044142
 081144593-119193



 Transferencia exitosa.

Producto origen

Ahorros

****3498

Producto destino

DaviPlata

****7371

Monto

\$1,000,000

Fecha y hora

24/12/2020, 2:37 p.m.

Número de aprobación

29793

Costo de la transacción



\$0



Transferencia exitosa.

Producto origen

Ahorros

****3498

Producto destino

DaviPlata

****7371

Monto

\$1,500,000

Fecha y hora

07/12/2020, 4:48 p.m.

Número de aprobación

36184

Costo de la transacción



\$0

**DEPOSITO CORRESPONSAL****BANCO DAVIVIENDA
DEPOSITO DAVIPLATA**

NUM TRANSACCION: 211710291849

DAVIPLATA: XXXXXX7371

CODTOT: 260172 COSTO: 0

DEPOSITO: 100000

VALOR: 100.000

MIE 4 AGO 21 11:49:00

216-05420323-106

780455-696036-644625-357259-29

LINEA SOPORTE#688 O SMS85888

PUNTO DAVIPLATA-CORRESPONSAL

IGT CORRESPONSAL BANCARIO

VIGILADO SUPERFINANCIERA

AGT 17652 CLR 40044142

00144599-119193

Transacción exitosa

¿A dónde?

A otro DaviPlata / 3192297371

¿Cuánta plata pasó?

\$ 260.000

Fecha y hora de la transacción

04/05/2021 - 17:51

Número de autorización

118765

Finalizar

Detalles de la transacción.

Fecha y hora de la transacción

TRANSF DAVIPLATA DAVIPLATA APP

2021/04/05 - 20:19:17

No. producto de origen

*******6111**

No. producto de destino

3192297371

Valor de la transacción

\$500.000,00

Número de autorización

917458

Finalizar



 **Transferencia exitosa.**

Cuenta origen

Ahorros

****3498

Cuenta destino

GERMAN DAR CHILITO

Ahorro

****6050

Monto

\$130,000

Fecha y hora

01/03/2021, 6:30 p.m.

Número de aprobación

300061

Costo de la transacción





Transferencia exitosa.

Producto origen

Ahorros

****3498

Producto destino

DaviPlata

****7371

Monto

\$1,500,000

Fecha y hora

07/12/2020, 4:48 p.m.

Número de aprobación

36184

Costo de la transacción



\$0







DEPOSITO CORRESPONSAL

BANCO DAVIVIENDA

DEPOSITO DAVIPLATA

NUM TRANSACCION: 211693146749

DAVIPLATA: XXXXX7371

CODTOT: 260172 COSTO: 0

DEPOSITO: 300000

VALOR: 300.000

UIE30 JUL 21

16:58:54

211-05495183-085

780494-057485-544625-357259-24

LINEA SOPORTE#888 O SMS85988

PUNTO DAVIPLATA-CORRESPONSAL

IGT CORRESPONSAL BANCARIO

VIGILADO SUPERFINANCIERA

AGT 17652 CLR 40044142

01182771-096860

Transacción exitosa

¿A dónde?

A otro DaviPlata / 3192297371

¿Cuánta plata pasó?

\$ 260.000

Fecha y hora de la transacción

04/05/2021 - 17:51

Número de autorización

118765

Finalizar

TRANSACCION EXITOSA

15/04/2020 / 2:23:59 p.m.

CUC: 0515009322

Nombre Comercio: JADEN EFREN ROSERO PAR

Direccion: CALLE 15 9 15

Numero

Transaccion: Terminal:

001254 00140871

Detalle:

**RECAUDO
Banco Caja Social**

Numero de Autorizacion: 885787

NOMBRE DEL CONVENIO: CRISANTO ROBINSON PALACIOS

LUQ

CODIGO DEL CONVENIO: 15742500

OTRA REFERENCIA: 17748

Valor: \$352.950

Comision: \$0

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuniquese con la linea Amiga: Bogota 3077060 o Nacional 01 800 910038.

USUARIO

**DEPOSITO CORRESPONSAL**

BANCO DAVIVIENDA

DEPOSITO DAVIPLATA

NUM TRANSACCION: 211710291849

DAVIPLATA: XXXXXX7371

CODTOT: 260172 COSTO: 0

DEPOSITO: 100000

VALOR: 100.000

NIE 4 AGO 21 11:49:00

216-05420323-106

780455-696036-644625-357259-29

LINEA SOPORTE#688 Q SM385888

PUNTO DAVIPLATA-CORRESPONSAL

IGT CORRESPONSAL BANCARIO

VIGILADO SUPERFINANCIERA

AGT 17652 CLR 40044142

08144599-119193



Transferencia exitosa.

Producto origen

Ahorros

****3498

Producto destino

DaviPlata

****7371

Monto

\$1,000,000

Fecha y hora

24/12/2020, 2:37 p.m.

Número de aprobación

29793

Costo de la transacción



\$0



			
OCT 06 2017 16:00:27 REMICT 6.01		OCT 06 2017 16:01:00 REMICT 6.01	
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA		CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	
OPRAP SUC 395 VIVA VIL CLL 7 45-185 LOC157		OPRAP SUC 395 VIVA VIL CLL 7 45-185 LOC157	
C. UNICA: 3007017692	TER: JPZZ2977	C. UNICA: 3007017692	TER: JPZZ2977
Ah: RECIBO: 063344	RRN: 064125	Ah: RECIBO: 063345	RRN: 064126
CTA: 33733757146	APRO: 228452	CTA: 33733757146	APRO: 574207
DEPOSITO		DEPOSITO	
VALOR \$ 3.000.000		VALOR \$ 645.000	
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.		Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.	
*** CLIENTE ***		*** CLIENTE ***	





Bogotá D.C., 13 de Agosto de 2021

Señor(a)
IVAN DAVID NORATO VINEGAS

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9082884565	TUNIA 996004 LACALLEIA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	VLLAMCENIO 997958 BARRIO REMANOSOS DE ROSABLANCA	CC 1053327936	DEIBY HENARIO SAENZ GUERRERO	VLLAMCENIO 000023 PORMENIR CALLE 31 ::	CC 1053327936	DEIBY HENARIO SAENZ GUERRERO	\$100,000.00	\$6,000.00	14/12/2018 13:29:56	Dic 14 2018 2:04PM
9017673448	VLLAMCENIO 901482 LAVAGAORIENTAL	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	SOACHA 999708 SOACHA OCCIDENTALES	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010007 ENITO BOSQA ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$592,291.00	\$0.00	30/06/2017 08:53:35	Jul 2 2017 3:12PM
9016174994	VLLAMCENIO 995787 LAPRIMAVERA CRA22	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 996004 LACALLEIA	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	TUNIA 085001 PRINCIPAL CARRERA 11 ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$94,000.00	\$6,000.00	16/06/2017 10:05:13	Jun 16 2017 12:09PM
9014020271	VLLAMCENIO 991322 SERMENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 996004 LACALLEIA	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	TUNIA 085001 PRINCIPAL CARRERA 11 ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$410,000.00	\$3,000.00	30/05/2017 14:57:03	May 30 2017 4:22PM
9011101131	VLLAMCENIO 901482 LAVAGAORIENTAL	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 996004 LACALLEIA	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	TUNIA 085001 PRINCIPAL CARRERA 11 ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$45,300.00	\$4,700.00	05/05/2017 11:02:58	May 5 2017 11:16AM
9005082712	VLLAMCENIO 900303 ESPERANZA SEXTA ETAPA :	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	SOACHA 999905 CIUDAD VERDE C.C. MIRAFLORES	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010007 ENITO BOSQA ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$8,300.00	14/03/2017 09:56:24	Mar 25 2017 4:32PM
7088261235	VLLAMCENIO 997628 FLAMINGO C.C. VVA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	SUTAMARCHAN 900632 CENTRO CRA 3 ::	CC 4278200	FABIO FERNANDO CASTILLO SIERRA	TINIACA 999318 AVENIDA PRINCIPAL CRA2	CC 4278200	FABIO FERNANDO CASTILLO SIERRA	\$482,525.00	\$3,000.00	28/10/2016 11:34:09	Nov 3 2016 10:40AM
7081376046	VLLAMCENIO 991322 SERMENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 010284 TEJAR ::	CC 1055710362	LUIS EDUARDO BELTRAN CHACON	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA ::	CC 1055710362	LUIS EDUARDO BELTRAN CHACON	\$45,300.00	\$4,700.00	31/08/2016 11:53:02	Ago 31 2016 12:32PM
7081375551	VLLAMCENIO 991322 SERMENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 992648 CLINICALOS ANDES	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	TUNIA 085001 PRINCIPAL CARRERA 11 ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$142,500.00	\$7,500.00	31/08/2016 11:51:03	Sep 1 2016 3:09PM

15.9 x 279.4 mm

7081376046	991322 SERMENTREGA EXITO LASABANA	80244316	NORATO VINEGAS	010284 TEJAR ::	1055710362	BELTRAN CHACON	DIRECCION GENERAL SERMENTREGA ::	1055710362	BELTRAN CHACON	\$45,300.00	\$4,700.00	11:53:02	12:32PM
7081375551	VLLAMCENIO 991322 SERMENTREGA EXITO LASABANA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 992648 CLINICALOS ANDES	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	TUNIA 085001 PRINCIPAL CARRERA 11 ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$142,500.00	\$7,500.00	31/08/2016 11:51:03	Sep 1 2016 3:09PM
7064885273	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	TUNIA 992648 CLINICALOS ANDES	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA ::	CC 1049632142	ANDRALILIANA MOLINANA	\$288,350.00	\$3,000.00	07/04/2016 16:38:48	Abr 8 2016 8:57AM
7029321343	TINIACA 994493 TINIAJACA PRINCIPAL(T)	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 994091 CRA7 CON 51 (T)	CC 17950011	FREDY GUTIERREZ SAUD	BOGOTA 010002 AVENIDA 19 ::	CC 17950011	FREDY GUTIERREZ SAUD	\$482,524.00	\$3,000.00	06/05/2015 10:40:06	May 6 2015 11:17AM
7014296313	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERMENTREGA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 992241 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES CRA50	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$288,350.00	\$3,000.00	02/12/2014 18:28:08	Dic 9 2014 3:12PM
7014141100	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERMENTREGA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 994868 VILLAMALIAJAL CALLE 72 (T)	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AV/ROJAS CRA66 A ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$482,524.00	\$3,000.00	01/12/2014 17:33:35	Dic 3 2014 12:18PM
7008225962	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERMENTREGA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 991241 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES CRA50	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$8,300.00	02/10/2014 11:03:14	Oct 6 2014 3:23PM
7008225658	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERMENTREGA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	SOGAMOSO 992066 SOGAMOSO EL LAGUITO SERMENTREGA	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VINEGAS	BOGOTA 010006 AV/ROJAS CRA66 A ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$250,000.00	\$3,000.00	02/10/2014 11:02:03	Dic 1 2014 5:31PM



5077137728	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 010691 SANTAHLELENITA::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AVROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$142,500.00	\$7,500.00	11/04/2014 14:45:40	Abr 16 2014 12:20PM
5077137471	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	SOACHA 991384 CENTRO COMERCIAL MERCURIO LOC 237	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$100,000.00	\$6,000.00	11/04/2014 14:44:45	Abr 12 2014 12:25PM
5071440297	RAQUIRA 994823 RAQUIRAPLAZADEMERCADO(T)	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 992241 AGENCIASLOGISTICAFUERZAS MILITARES CRA50	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$120,000.00	\$7,500.00	09/02/2014 17:44:11	Feb 11 2014 1:18PM
5052964497	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 992382 CENTRO COMERO AL EL QUIRINAL (T)	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$336,893.00	\$3,000.00	25/06/2012 12:43:00	Jul 2 2013 12:21PM
5048853998	SUTAMARCHAN 900632 CENTRO CRA 3 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 52794793	LESLY GEOWANNA NORATO ESPITIA	BOGOTA 010004 CALLE 34 PROFAMILIA ::	CC 52794793	LESLY GEOWANNA NORATO ESPITIA	\$200,000.00	\$8,300.00	27/04/2013 14:34:00	Abr 27 2013 4:14PM
5036119026	TUNJA 992973 TUNJACENTRO CALLE 20	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AVROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$100,000.00	\$6,000.00	20/10/2012 11:20:00	Oct 27 2012 4:16PM
5036118774	TUNJA 992973 TUNJACENTRO CALLE 20	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 992321 CURCOMPENSAR	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$300,000.00	\$3,000.00	20/10/2012 11:19:00	Oct 24 2012 1:03PM
5013835102	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AVROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$100,000.00	\$3,000.00	23/09/2011 17:19:00	Sep 26 2011 3:53PM

215,9 x 279,4 mm

	TUNJACENTRO CALLE 20	80244316	VANEGAS	ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	53010050	BALLESTEROS	AVROJAS CRA66 A::	53010050	BALLESTEROS			11:20:00	4:16PM
5036118774	TUNJA 992973 TUNJACENTRO CALLE 20	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 992321 CURCOMPENSAR	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$300,000.00	\$3,000.00	20/10/2012 11:19:00	Oct 24 2012 1:03PM
5013835102	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010006 AVROJAS CRA66 A::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$100,000.00	\$3,000.00	23/09/2011 17:19:00	Sep 26 2011 3:53PM
5012757758	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	31/08/2011 16:42:00	Sep 3 2011 11:07AM
5011528764	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	02/08/2011 18:11:00	Ago 13 2011 10:34AM
5009989999	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$200,000.00	\$3,000.00	25/06/2011 10:17:00	Jul 1 2011 11:21AM
5007912225	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 900908 BOSA CARBONEL ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010032 UNICENTRO NORTE CALLE 119 ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$93,300.00	\$3,000.00	04/05/2011 16:05:00	May 14 2011 12:21PM
5007912046	CHIQUINQUIRA 900100 CENTRO CALLE 17 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 010042 20 DE JULIO ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$93,300.00	\$3,000.00	04/05/2011 16:04:00	May 5 2011 3:53PM
33026721	TUNJA 085002 CENTRO SERVENTREGA::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	BOGOTA 901045 ÁLAMOS NORTE AV. CL 72 ::	CC 53010050	YERLY JASBLEIDY MARTINEZ BALLESTEROS	\$20,000.00	\$4,700.00	15/10/2009 15:01:00	Oct 15 2009 3:42PM
30818540	VILLADELEYVA 516001 CALLE 13 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$80,000.00	\$3,000.00	01/07/2009 17:27:00	Jul 2 2009 6:13PM
29088014	VILLADELEYVA 516001 CALLE 13 ::	CC 80244316	IVAN DAM D NORATO VANEGAS	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	BOGOTA 010829 PABLO SEXTO ::	CC 53119713	JENNIFER RODRIGUEZ ACEVEDO	\$100,000.00	\$3,000.00	08/05/2009 15:27:00	May 8 2009 6:11PM

215,9 x 279,4 mm

Ref: Proceso 2018-818. Contestación Demanda de Aumento de Cuota Alimentaria.

FOLIO 115 de 115

2019								
	Mes	Valor	Entidad Bancaria	# Referencia	Fecha exacta	Destinatario	# Cuenta	Concepto
1	Enero	\$ 800.000,00				Chenoa Norato		Utiles escolares, recreación
2	Febrero	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
3	Marzo	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
4	Abril	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
5	Mayo	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	17748 - ON013200	3/05/2019	Colegio Crisanto Palacios	157412500	
6	Junio	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	17748 - ON000630	31/05/2019	Colegio Crisanto Palacios	157412500	
7	Julio	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
8	Agosto	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
9	Septiembre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social			Colegio Crisanto Palacios	157412500	
10	Octubre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	17748 - ON000630	2/10/2019	Colegio Crisanto Palacios	157412500	
11	Noviembre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	17748 - ON004577	2/11/2019	Colegio Crisanto Palacios	157412500	
12	Diciembre	\$ 1.500.000,00				Jennifer Rodriguez		Matricula Colegio
Total		\$ 3.820.000,00						

2018						
	Mes	Valor	Entidad Bancaria	Destinatario	# Cuenta	Concepto
1	Enero	\$ 1.500.000,00		Jennifer Rodriguez		Matricula Colegio
2	Febrero	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
3	Marzo	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
4	Abril	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
5	Mayo	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
6	Junio	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
7	Julio	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
8	Agosto	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
9	Septiembre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
10	Octubre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
11	Noviembre	\$ 152.000,00	Banco Caja Social	Colegio Crisanto Palacios	157412500	Pension Colegio
12	Diciembre	\$ 102.000,00		Chenoa Norato		Utiles escolares
12	Diciembre	\$ 400.000,00		Chenoa Norato		Recreacion
Total		\$ 3.122.000,00				

PROCESO. 2018-818. CONTESTACIÓN DEMANDA AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

david fernando arango <davidfernandoarangoforero@gmail.com>

Lun 30/08/2021 16:44

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jrodriguez3179@misena.edu.co <jrodriguez3179@misena.edu.co>; pedro.garzonasjur <pedro.garzonasjur@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (21 MB)

PROCESO. 2018-818. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA. CONTESTACION FINAL DEMANDA CORREGIDA PDF..pdf;

Señor Juez,

DAVID FERNANDO ARANGO FORERO, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, dentro del proceso de la referencia, en el término legal correspondiente, comedidamente, me permito adjuntar el **DOCUMENTO FINAL de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, que contiene el cuerpo completo, corregido, respecto a las notificaciones, FOLIO 15.

Igualmente, remito el documento final, de la contestación de la demanda a la parte demandante y a su apoderado.

Del señor juez, gentilmente

DAVID FERNANDO ARANGO FORERO

C.C. No 79.119.213 de Fontibón.

T.P. No 51.306 del Consj. Sup. Judicatura